



OF. DIPLAN/CIV-872-2025/MHD/eg
Guatemala, 10 de Noviembre 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Martínez

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
23-05-2025	Dirección Superior -DS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 66-2025	Q. 2,024,731.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 13
19-08-2025	Dirección Superior -DS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 110-2025	Q. 22,040,456.00	INTER	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 26
11-09-2025	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL Dirección General de Transportes -DGT- Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 120-2025	Q. 7,408,511.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 30, 17, 25, 18
17-03-2025	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 122-2025	Q. 16,523,191.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 31



Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificac ión	Observaciones
22-09-2025	Dirección Superior -DS- Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-	RESOLUCIO N INTERNA DIPLAN 123-2025	Q. 543,639.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 19, 18
25-08-2025	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	RESOLUCIO N INTERNA DIPLAN 114-2025	Q. 2,037,652.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 22
03-10-2025	Dirección General de Caminos -DGC-	RESOLUCIO N INTERNA DIPLAN 127-2025	Q. 3471,688,434.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES. No. 45, 46
08-10-2025	Dirección Superior -DS-	RESOLUCIO N INTERNA DIPLAN 135-2025	Q. 25,050.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 31
09-10-2025	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL	RESOLUCIO N INTERNA DIPLAN 137-2025	Q. 33,974,116.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 35, 36
10-06-2025	Dirección Superior -DS- Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	RESOLUCIO N INTERNA DIPLAN 138-2025	Q. 256,588.00	INTRA 2	No existen modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 32, 34, 29, 15, 25
15-10-2025	Dirección Superior -DS- Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-	RESOLUCIO N INTERNA DIPLAN 139-2025	Q. 866,140.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 30, 14



Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modific ación	Observaciones
21-10-2025	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 141-2025	Q. 10,355,823.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 37
22-10-2025	Dirección General de Transporte -DGT- Unidad de Control y Supervisión de Cable	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 143-2025	Q. 776,807.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 21, 21
06-11-2025	Dirección Superior -DS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 149-2025	Q. 20,000.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 33

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.

Licda. Maria Hortensia López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN- En atención a la Dirección de Análisis y Seguimiento de Políticas Públicas y Planes -DASP-



RESOLUCIÓN INTERNA DIPLAN No. 123-2025

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

CONSIDERANDO: Que la Dirección Superior -DS- y la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-, requieren al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2025, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco" **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación de los expedientes adjuntos, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida en las unidades ejecutoras en mención, en los cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de quinientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y nueve quetzales exactos (Q. 543,639.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*Veinticinco”, en el Artículo 5 literal b, aprobado Por el presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. “Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE:***

PRIMERO: Aprobar la reprogramación de metas físicas bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora;

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.-----

Licda. MARÍA HORTENSIA DEL CID LÓPEZ DE AGUILAR
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL




23/09/2025
14:18



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

✓	256	22/09/2025	62614287	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DE LOS PRGS. 01 Y 15 CON RECURSOS DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS GRUPOS DE GASTO 100, 200 Y 300, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS A CARGO DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	ENVIADO PRESUPUESTO	543,639.00	0.00	INTRA2		
---	-----	------------	----------	--	---------------------	------------	------	--------	--	--

Campo

Operator

Valor

Y/O

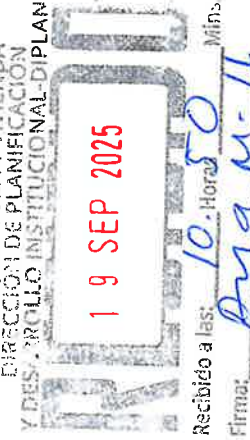
Campo

Orden



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DES. INSTITUCIONAL-DIPLAN



Licenciada
María Hortensia Del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Licenciada Del Cid López de Aguilar:

Respetuosamente me dirijo a usted, con el propósito de solicitar gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de darle trámite a la Reprogramación **de Productos y Subproductos No. 28 (adjunta)**, por un monto de **CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 131,744.00)**.

Sírvase encontrar adjunto a la presente:

- Comprobante de SIGES
- Justificación de la Reprogramación
- Resolución Interna 25D-2025

Dicha reprogramación tiene la finalidad de financiar los recursos en el Grupo de Gasto: **100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"**, para cubrir los compromisos adquiridos de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Atentamente


Lic. Cristian Josué Chinchilla González
Jefe
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Lic. Selvin Arnold Mérida González
Director
Dirección Administrativa (DA-)
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 3
				FECHA : 18/09/2025
				HORA : 19:12.21
				REPORTE: R00817622.rpt

	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 28
CODIGO		
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-003-0001					Servicios administrativos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
--------------	--	--	--	--	---------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-001-0001	Servicios financieros																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			</
--------------	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

DESCRIPCIÓN	Consolidación de Reprogramación de productos y subproductos para cumplir con los compromisos adquiridos en los Grupos de Gasto 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" en la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 18/09/2025 HORA : 19:12.21 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 28
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR		

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
	SUBPRODUCTO	
000-001-0001	Servicios financieros	0 4,000.00
000-003-0001	Servicios administrativos	-131,744.00 95,444.00
000-009-0001	Dirección superior	0 32,300.00
		-131,744.00 131,744.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
11-INGRESOS CORRIENTES	DÉBITO	CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO	-131,744.00	131,744.00
0000-SIN CORRELATIVO	-131,744.00	131,744.00
	Total	131,744.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Consolidación de Reprogramación de productos y subproductos para cumplir con los compromisos adquiridos en los Grupos de Gasto 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" en la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 18/09/2025 HORA : 19:12.21 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	28

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
201	01	00	000	003	000	000-001	Servicios financieros	No afecta metas físicas
201	01	00	000	003	000	000-001-0001	Servicios financieros	No afecta metas físicas
201	01	00	000	002	000	000-003	Servicios administrativos	No afecta metas físicas
201	01	00	000	002	000	000-003-0001	Servicios administrativos	No afecta metas físicas
201	01	00	000	001	000	000-009	Dirección superior	No afecta metas físicas
201	01	00	000	001	000	000-009-0001	Dirección superior	No afecta metas físicas

Centro Costo Consolidados
1342-23; 3380-22; 10908-20;

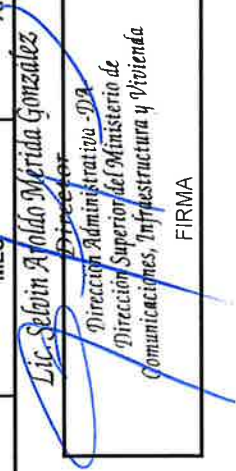
DESCRIPCION	Consolidación de Reprogramación de productos y subproductos para cumplir con los compromisos adquiridos en los Grupos de Gasto 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" en la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lic. Cristian Josué Chinchilla González
Jefe
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
FIRMDirección Superior
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Selwin A. Ochoa Merida González
Director
Dirección Administrativa -DA
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
FIRMA

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 201 FECHA: 18/09/2025

DIRECCIÓN SUPERIOR

INTRA2

CLASE DE MODIFICACIÓN:

MONTO EN NÚMEROS: Q131,744.00

MONTO EN LETRAS (Q):

--CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y Resolución No. DA/INT 25D-2025 emitido por: DRTP

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

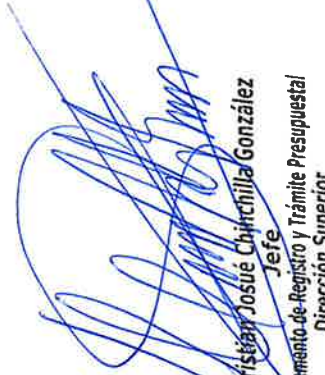
ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	KS	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CÉDITO	DÉBITO	CÉDITO			
0	9	01	001	Dirección Superior						0	Evento	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
0	9	1	001		Dirección Superior	Q0.00	Q32,300.00		Q32,300.00	0	Evento	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
0	3	01	002	Servicios Administrativos						0	Evento	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
0	3	1	002		Servicios Administrativos	Q131,744.00	Q95,444.00	-Q36,300.00		0	Evento	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
0	1	01	003	Servicios Financieros						0	Evento	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
0	1	1	003		Servicios Financieros	Q0.00	Q4,000.00		Q4,000.00	0	Evento	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
				TOTAL		Q131,744.00	Q131,744.00	-Q36,300.00	Q35,300.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

1342-23; 3380-23; 10908-20;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


Lic. Cristian Josué Chirchilla González
Jefe
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Lic. Selwin Arnulfo Mérida González
Director
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

RESOLUCION INTERNA DA/INT. 25D-2025

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 36-2024 "Ley del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco" con vigencia para el ejercicio fiscal 2,025, lo indicado en el artículo 5, inciso b), del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco" en los que faculta a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que se tengan que ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

POR TANTO:

El Director de la Dirección Administrativa de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, con fundamento en las normas y leyes aplicables a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal.

RESUELVE:

PRIMERO: Realizar el trámite de aprobación de la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución para el financiamiento de recursos en el grupo de gasto: **100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"** esto con el fin de financiar los renglones necesarios para cubrir los diferentes compromisos por actividades de funcionamiento a cargo de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por monto de: **CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 131,744.00)**, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la ~~presente reprogramación~~ presupuestaria NO disminuye ni aumenta las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2025.

Guatemala, 18 de septiembre de 2025.

Lic. Selvin Arriola Mérida González

Director
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

8a. Avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala. PBX: (502) 2304-2222

Siempre como Ministerio de Comunicaciones





Guatemala, 16 de septiembre de 2025
OFICIO-PLAN-DGRTN-151-2025

Licenciada
Maria Hortencia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Estimada Licenciada:

Con un atento saludo me dirijo a usted, para remitirle la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos clase Intra 2, correspondiente al comprobante número 19, con valor de Q185,539.00/de esta Dirección General, se adjunta justificación.

Agradeciendo su atención prestada a la presente,

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente,


Lic. Jorge Adolfo Molina Teonardo
Director General
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional



C.C. Archivo


Lic. Juan Carlos Gatoz Cortido
ASesor DE PLANIFICAC
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO DIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN DGRTN-22-2025

Guatemala, 16 de septiembre de 2025

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 433, Ley de Radiocomunicaciones, en su Artículo 7, numeral 7, atribuye a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, tener dentro de sus funciones administrar los fondos financieros y las metas físicas de los productos y subproductos asignados, constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se ejecuten para Servicios de Radiodifusión y Televisión Nacional y del contenido del Artículo 39 del Acuerdo Gubernativo No. 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, que se refiere a las funciones de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 5, del Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, faculta a realizar la reprogramación de metas físicas por parte de la máxima autoridad.

CONSIDERANDO

Que el Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Número 36-2024 " Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025" con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Acuerdo Gubernativo 271-2024, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025",

RESUELVE

Autorizar la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos y recursos financieros, de los centros de costo que correspondan en función a las asignaciones aprobadas al presupuesto de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional en este caso del Grupo 100 de Oficinas Centrales, Grupos 100 y 200 de Radio Nacional de Guatemala, Grupo 100 de Radio Tamahú, Alta Verapaz, Grupo 100 de Radio Nacional de Sacatepequez, Grupo 100 de Radio Nacional de Totonicapán, Grupo 100 de Radio Nacional de Quetzaltenango, Grupo 100 de Radio Nacional de San Marcos, Grupo 100 de Radio Nacional de Petén, para apoyar el Grupo de 100 de Oficinas Centrales, Grupos 100 y 200 de Radio Nacional de Guatemala, Grupo 200 de Radio Nacional de Totonicapán, Grupo 100 de Radio Nacional de Quetzaltenango, Grupo 100 y 200 de Radio Nacional de San Marcos, Grupo 100 de Radio Nacional de Petén, Grupo 100 de Radio Nacional de Sacatepequez, Grupo 100 de Radio Nacional Tamahú, Alta Verapaz, Grupo 100 de Radio Nacional Chiquimula y Grupos 100 y 200 de Radio Nacional de Fraijanes, de esta Dirección General.


Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
Director General

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA:	207	FECHA:	16/09/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL			
CLASE DE MODIFICACIÓN:	INTRAZ		
MONTO EN NÚMEROS:	Q185.539.00		
MONTO EN LETRAS (Q):	Ciento ochenta y cinco mil quinientos treinta y nueve quetzales exactos		
al documento:	Con base a lo que establece el Artículo 6. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y		
se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:	OFICIO-DGRTN-FN-787-2025 emitido por: DEPARTAMENTO FINANCIERO		

Diminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA					RESUMEN SUBPRODUCTO					DIFERENCIA					COMPARATIVAS	
INDICADOR	UNIDAD	PAZ	PRECEDENTE	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	PRECIO	VALOR	RECONCILIACION METAS FISICAS	RECONCILIACION EN LETRAS	RECONCILIACION EN LETRAS	RECONCILIACION EN LETRAS	RECONCILIACION EN LETRAS	RECONCILIACION EN LETRAS	RECONCILIACION EN LETRAS	RECONCILIACION EN LETRAS
0	18	1	15	1	Dirección y Coordinación										Evento	
0	18	1	15	2	Personas Registradas en Radiodifusión y Televisión										Evento	
0	20		15	2	Personas Registradas en Radiodifusión y Televisión										Persona	
0	20	3	15	3	Comunicación Registrada de Personas Individuales O	Q1,478.00		-Q1,478.00							Persona	Después de realizar el análisis en la parte que corresponde a metas físicas del Sub Producto Registradas en Radiodifusión y Televisión y el Sub Producto Comunicaciones Registradas de Personas Individuales O, se estableció que no se modifican metas físicas, debido a que la transferencia solicitada no altera la producción.
0	28	4	15	3	Técnicos Con Registro En Radio Y/O Televisión	Q34,271.00		Q34,271.00							Persona	Después de realizar el análisis en la parte que corresponde a metas físicas del Sub Producto Registradas en Radiodifusión y Televisión y el Sub Producto Técnicos Con Registro En Radio Y/O Televisión, se estableció que no se modifican metas físicas, debido a que la transferencia solicitada no altera la producción.
0	28	5	15	2	Locuciones Registradas En Radio Y/O Televisión	Q2,750.00		Q2,750.00							Persona	Después de realizar el análisis en la parte que corresponde a metas físicas del Sub Producto Registradas en Radiodifusión y Televisión y el Sub Producto Locuciones Registradas En Radio Y/O Televisión, se estableció que no se modifican metas físicas, debido a que la transferencia solicitada no altera la producción.
0	31	1	15	3	Servicios De Radiodifusión										Evento	Después de realizar el análisis en la parte que corresponde a metas físicas del Sub Producto Registradas en Radiodifusión y Televisión y el Sub Producto Servicios De Radiodifusión, se estableció que no se modifican metas físicas, debido a que la transferencia solicitada no altera la producción.
0	31	1	15	3	Programas De Radiodifusión A Control Remoto Difundidos	Q13,000.00	Q2,579.00	-Q10,422.00							Evento	Después de realizar el análisis en la parte que corresponde a metas físicas del Sub Producto Registradas en Radiodifusión y Televisión y el Sub Producto Programas De Radiodifusión A Control Remoto Difundidos, se estableció que no se modifican metas físicas, debido a que la transferencia solicitada no altera la producción.
0	31	2	15	3	Programas Radiales Difundidos	Q3,300.00	Q13,369.00		Q10,069.00						Evento	Después de realizar el análisis en la parte que corresponde a metas físicas del Sub Producto Registradas en Radiodifusión y Televisión y el Sub Producto Programas Radiales Difundidos, se estableció que no se modifican metas físicas, debido a que la transferencia solicitada no altera la producción.
0	31	3	15	3	Spot Gubernamentales Otorgados A Entidades Públicas	Q167,951.00	Q132,571.00	-Q35,380.00							Evento	Después de realizar el análisis en la parte que corresponde a metas físicas del Sub Producto Registradas en Radiodifusión y Televisión y el Sub Producto Spot Gubernamentales Otorgados A Entidades Públicas, se estableció que no se modifican metas físicas, debido a que la transferencia solicitada no altera la producción.
TOTAL					Q185,539.00	Q185,539.00	-Q37,296.00	Q148,243.00								

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:
2098-7209-4; 2863-17; 2863-18; 2820-10; 2820-11; 2821-52; 2821-53; 2821-54; 2821-55; 2821-56; 2821-57; 2821-58; 2821-59; 2821-60; 2821-61; 2821-62; 2821-63; 2821-64; 2821-65; 2821-66; 2821-67; 2821-68; 2821-69; 2821-70; 2821-71; 2821-72; 2821-73; 2821-74; 2821-75; 2821-76; 2821-77; 2821-78; 2821-79; 2821-80; 2821-81; 2821-82; 2821-83; 2821-84; 2821-85; 2821-86; 2821-87; 2821-88; 2821-89; 2821-90; 2821-91; 2821-92; 2821-93; 2821-94; 2821-95; 2821-96; 2821-97; 2821-98; 2821-99; 2821-100; 2821-101; 2821-102; 2821-103; 2821-104; 2821-105; 2821-106; 2821-107; 2821-108; 2821-109; 2821-110; 2821-111; 2821-112; 2821-113; 2821-114; 2821-115; 2821-116; 2821-117; 2821-118; 2821-119; 2821-120; 2821-121; 2821-122; 2821-123; 2821-124; 2821-125; 2821-126; 2821-127; 2821-128; 2821-129; 2821-130; 2821-131; 2821-132; 2821-133; 2821-134; 2821-135; 2821-136; 2821-137; 2821-138; 2821-139; 2821-140; 2821-141; 2821-142; 2821-143; 2821-144; 2821-145; 2821-146; 2821-147; 2821-148; 2821-149; 2821-150; 2821-151; 2821-152; 2821-153; 2821-154; 2821-155; 2821-156; 2821-157; 2821-158; 2821-159; 2821-160; 2821-161; 2821-162; 2821-163; 2821-164; 2821-165; 2821-166; 2821-167; 2821-168; 2821-169; 2821-170; 2821-171; 2821-172; 2821-173; 2821-174; 2821-175; 2821-176; 2821-177; 2821-178; 2821-179; 2821-180; 2821-181; 2821-182; 2821-183; 2821-184; 2821-185; 2821-186; 2821-187; 2821-188; 2821-189; 2821-190; 2821-191; 2821-192; 2821-193; 2821-194; 2821-195; 2821-196; 2821-197; 2821-198; 2821-199; 2821-200; 2821-201; 2821-202; 2821-203; 2821-204; 2821-205; 2821-206; 2821-207; 2821-208; 2821-209; 2821-210; 2821-211; 2821-212; 2821-213; 2821-214; 2821-215; 2821-216; 2821-217; 2821-218; 2821-219; 2821-220; 2821-221; 2821-222; 2821-223; 2821-224; 2821-225; 2821-226; 2821-227; 2821-228; 2821-229; 2821-230; 2821-231; 2821-232; 2821-233; 2821-234; 2821-235; 2821-236; 2821-237; 2821-238; 2821-239; 2821-240; 2821-241; 2821-242; 2821-243; 2821-244; 2821-245; 2821-246; 2821-247; 2821-248; 2821-249; 2821-250; 2821-251; 2821-252; 2821-253; 2821-254; 2821-255; 2821-256; 2821-257; 2821-258; 2821-259; 2821-260; 2821-261; 2821-262; 2821-263; 2821-264; 2821-265; 2821-266; 2821-267; 2821-268; 2821-269; 2821-270; 2821-271; 2821-272; 2821-273; 2821-274; 2821-275; 2821-276; 2821-277; 2821-278; 2821-279; 2821-280; 2821-281; 2821-282; 2821-283; 2821-284; 2821-285; 2821-286; 2821-287; 2821-288; 2821-289; 2821-290; 2821-291; 2821-292; 2821-293; 2821-294; 2821-295; 2821-296; 2821-297; 2821-298; 2821-299; 2821-300; 2821-301; 2821-302; 2821-303; 2821-304; 2821-305; 2821-306; 2821-307; 2821-308; 2821-309; 2821-310; 2821-311; 2821-312; 2821-313; 2821-314; 2821-315; 2821-316; 2821-317; 2821-318; 2821-319; 2821-320; 2821-321; 2821-322; 2821-323; 2821-324; 2821-325; 2821-326; 2821-327; 2821-328; 2821-329; 2821-330; 2821-331; 2821-332; 2821-333; 2821-334; 2821-335; 2821-336; 2821-337; 2821-338; 2821-339; 2821-340; 2821-341; 2821-342; 2821-343; 2821-344; 2821-345; 2821-346; 2821-347; 2821-348; 2821-349; 2821-350; 2821-351; 2821-352; 2821-353; 2821-354; 2821-355; 2821-356; 2821-357; 2821-358; 2821-359; 2821-360; 2821-361; 2821-362; 2821-363; 2821-364; 2821-365; 2821-366; 2821-367; 2821-368; 2821-369; 2821-370; 2821-371; 2821-372; 2821-373; 2821-374; 2821-375; 2821-376; 2821-377; 2821-378; 2821-379; 2821-380; 2821-381; 2821-382; 2821-383; 2821-384; 2821-385; 2821-386; 2821-387; 2821-388; 2821-389; 2821-390; 2821-391; 2821-392; 2821-393; 2821-394; 2821-395; 2821-396; 2821-397; 2821-398; 2821-399; 2821-400; 2821-401; 2821-402; 2821-403; 2821-404; 2821-405; 2821-406; 2821-407; 2821-408; 2821-409; 2821-410; 2821-411; 2821-412; 2821-413; 2821-414; 2821-415; 2821-416; 2821-417; 2821-418; 2821-419; 2821-420; 2821-421; 2821-422; 2821-423; 2821-424; 2821-425; 2821-426; 2821-427; 2821-428; 2821-429; 2821-430; 2821-431; 2821-432; 2821-433; 2821-434; 2821-435; 2821-436; 2821-437; 2821-438; 2821-439; 2821-440; 2821-441; 2821-442; 2821-443; 2821-444; 2821-445; 2821-446; 2821-447; 2821-448; 2821-449; 2821-450; 2821-451; 2821-452; 2821-453; 2821-454; 2821-455; 2821-456; 2821-457; 2821-458; 2821-459; 2821-460; 2821-461; 2821-462; 2821-463; 2821-464; 2821-465; 2821-466; 2821-467; 2821-468; 2821-469; 2821-470; 2821-471; 2821-472; 2821-473; 2821-474; 2821-475; 2821-476; 2821-477; 2821-478; 2821-479; 2821-480; 2821-481; 2821-482; 2821-483; 2821-484; 2821-485; 2821-486; 2821-487; 2821-488; 2821-489; 2821-490; 2821-491; 2821-492; 2821-493; 2821-494; 2821-495; 2821-496; 2821-497; 2821-498; 2821-499; 2821-500; 2821-501; 2821-502; 2821-503; 2821-504; 2821-505; 2821-506; 2821-507; 2821-508; 2821-509; 2821-510; 2821-511; 2821-512; 2821-513; 2821-514; 2821-515; 2821-516; 2821-517; 2821-518; 2821-519; 2821-520; 2821-521; 2821-522; 2821-523; 2821-524; 2821-525; 2821-526; 2821-527; 2821-528; 2821-529; 2821-530; 2821-531; 2821-532; 2821-533; 2821-534; 2821-535; 2821-536; 2821-537; 2821-538; 2821-539; 2821-540; 2821-541; 2821-542; 2821-543; 2821-544; 2821-545; 2821-546; 2821-547; 2821-548; 2821-549; 2821-550; 2821-551; 2821-552; 2821-553; 2821-554; 2821-555; 2821-556; 2821-557; 2821-558; 2821-559; 2821-560; 2821-561; 2821-562; 2821-563; 2821-564; 2821-565; 2821-566; 2821-567; 2821-568; 2821-569; 2821-570; 2821-571; 2821-572; 2821-573; 2821-574; 2821-575; 2821-576; 2821-577; 2821-578; 2821-579; 2821-580; 2821-581; 2821-582; 2821-583; 2821-584; 2821-585; 2821-586; 2821-587; 2821-588; 2821-589; 2821-590; 2821-591; 2821-592; 2821-593; 2821-594; 2821-595; 2821-596; 2821-597; 2821-598; 2821-599; 2821-600; 2821-601; 2821-602; 2821-603; 2821-604; 2821-605; 2821-606; 2821-607; 2821-608; 2821-609; 2821-610; 2821-611; 2821-612; 2821-613; 2821-614; 2821-615; 2821-616; 2821-617; 2821-618; 2821-619; 2821-620; 2821-621; 2821-622; 2821-623; 2821-624; 2821-625; 2821-626; 2821-627; 2821-628; 2821-629; 2821-630; 2821-631; 2821-632; 2821-633; 2821-634; 2821-635; 2821-636; 2821-637; 2821-638; 2821-639; 2821-640; 2821-641; 2821-642; 2821-643; 2821-644; 2821-645; 2821-646; 2821-647; 2821-648; 2821-649; 2821-650; 2821-651; 2821-652; 2821-653; 2821-654; 2821-655; 2821-656; 2821-657; 2821-658; 2821-659; 2821-660; 2821-661; 2821-662; 2821-663; 2821-664; 2821-665; 2821-666; 2821-667; 2821-668; 2821-669; 2821-670; 2821-671; 2821-672; 2821-673; 2821-674; 2821-675; 2821-676; 2821-677; 2821-678; 2821-679; 2821-680; 2821-681; 2821-682; 2821-683; 2821-684; 2821-685; 2821-686; 2821-687; 2821-688; 2821-689; 2821-690; 2821-691; 2821-692; 2821-693; 2821-694; 2821-695; 2821-696; 2821-697; 2821-698; 2821-699; 2821-700; 2821-701; 2821-702; 2821-703; 2821-704; 2821-705; 2821-706; 2821-707; 2821-708; 2821-709; 2821-710; 2821-711; 2821-712; 2821-713; 2821-714; 2821-715; 2821-716; 2821-717; 2821-718; 2821-719; 2821-720; 2821-721; 2821-722; 2821-723; 2821-724; 2821-725; 2821-726; 2821-727; 2821-728; 2821-729; 2821-730; 2821-731; 2821-732; 2821-733; 2821-734; 2821-735; 2821-736; 2821-737; 2821-738; 2821-739; 2821-740; 2821-741; 2821-742; 2821-743; 2821-744; 2821-745; 2821-746; 2821-747; 2821-748; 2821-749; 2821-750; 2821-751; 2821-752; 2821-753; 2821-754; 2821-755; 2821-756; 2821-757; 2821-758; 2821-759; 2821-760; 2821-761; 2821-762; 2821-763; 2821-764; 2821-765; 2821-766; 2821-767; 2821-768; 2821-769; 2821-770; 2821-771; 2821-772; 2821-773; 2821-774; 2821-775; 2821-776; 2821-777; 2821-778; 2821-779; 2821-780; 2821-781; 2821-782; 2821-783; 2821-784; 2821-785; 2821-786; 2821-787; 2821-788; 2821-789; 2821-790; 2821-791; 2821-792; 2821-793; 2821-794; 2821-795; 2821-796; 2821-797; 2821-798; 2821-799; 2821-800; 2821-801; 2821-802; 2821-803; 2821-804; 2821-805; 2821-806; 2821-807; 2821-808; 2821-809; 2821-810; 2821-811; 2821-812; 2821-813; 2821-814; 2821-815; 2821-816; 2821-817; 2821-818; 2821-819; 2821-820; 2821-821; 2821-822; 2821-823; 2821-824; 2821-825; 2821-826; 2821-827; 2821-828; 2821-829; 2821-830; 2821-831; 2821-832; 2821-833; 2821-834; 2821-835; 2821-836; 2821-837; 2821-838; 2821-839; 2821-840; 2821-841; 2821-842; 2821-843; 2821-844; 2821-845; 2821-846; 2821-847; 2821-848; 2821-849; 2821-850; 2821-851; 2821-852; 2821-853; 2821-854; 2821-855; 2821-856; 2821-857; 2821-858; 2821-859; 2821-860; 2821-861; 2821-862; 2821-863; 2821-864; 2821-865; 2821-866; 2821-867; 2821-868; 2821-869; 2821-870; 2821-871; 2821-872; 2821-873; 2821-874; 2821-875; 2821-876; 2821-877; 2821-878; 2821-879; 2821-880; 2821-881; 2821-882; 2821-883; 2821-884; 2821-885; 2821-886; 2821-887; 2821-888; 2821-889; 2821-890; 2821-891; 2821-892; 2821-893; 2821-894; 2821-895; 2821-896; 2821-897; 2821-898; 2821-899; 2821-900; 2821-901; 2821-902; 2821-903; 2821-904; 2821-905; 2821-906; 2821-907; 2821-908; 2821-909; 2821-910; 2821-911; 2821-912; 2821-913; 2821-914; 2821-915; 2821-916; 2821-917; 2821-918; 2821-919; 2821-920; 2821-921; 2821-922; 2821-923; 2821-924; 2821-925; 2821-926; 2821-927; 2821-928; 2821-929; 2821-930; 2821-931; 2821-932; 2821-933; 2821-934; 2821-935; 2821-936; 2821-937; 2821-938; 2821-939; 2821-940; 2821-941; 2821-942; 2821-943; 2821-944; 2821-945; 2821-946; 2821-947; 2821-948; 2821-949; 2821-950; 2821-951; 2821-952; 2821-953; 2821-954; 2821-955; 2821-956; 2821-957; 2821-958; 2821-959; 2821-960; 2821-961; 2821-962; 2821-963; 2821-964; 2821-965; 2821-966; 2821-967; 2821-968; 2821-969; 2821-970; 2821-971; 2821-972; 2821-973; 2821-974; 2821-975; 2821-976; 2821-977; 2821-978; 2821-979; 2821-980; 2821-981; 2821-982; 2821-983; 2821-984; 2821-985; 2821-986; 2821-987; 2821-988; 2821-989; 2821-990; 2821-991; 2821-992; 2821-993; 2821-994; 2821-995; 2821-996; 2821-997; 2821-998; 2821-999; 2821-1000; 2821-1001; 2821-1002; 2821-1003; 2821-1004; 2821-1005; 2821-1006; 2821-1007; 2821-1008; 2821-1009; 2821-1010; 2821-1011; 2821-1012; 2821-1013; 2821-1014; 2821-1015; 2821-1016; 2821-1017; 2821-1018; 2821-1019; 2821-

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	19

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF

025-002-0001	Comerciales registrados de personas jurídicas o individuales			
15 00 000 002 000 100 11				
025-003-0001	Programas radiales a control remoto difundidos			
15 00 000 003 000 100 11				
025-003-0002	Programas radiales difundidos			
15 00 000 003 000 100 11				
025-003-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas			
15 00 000 003 000 100 11				
15 00 000 003 000 200 11				
Total				-185,539.00 0.00
				-1,478.00 0.00
				-13,000.00 0.00
				-3,100.00 0.00
				-155,278.00 0.00
				-12,683.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF

025-002-0002	Técnicos con registro en radio y/o televisión			
15 00 000 002 000 100 11				
025-002-0003	Locutores registrados en radio y/o televisión			
15 00 000 002 000 100 11				
025-003-0001	Programas radiales a control remoto difundidos			
15 00 000 003 000 100 11				
025-003-0002	Programas radiales difundidos			
15 00 000 003 000 100 11				
15 00 000 003 000 200 11				
025-003-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas			
15 00 000 003 000 100 11				
15 00 000 003 000 200 11				
Total				185,539.00 0.00
				34,271.00 0.00
				2,750.00 0.00
				2,578.00 0.00
				11,369.00 0.00
				2,000.00 0.00
				52,537.00 0.00
				80,034.00 0.00

Se solicita la presente reprogramación de productos y subproductos para fortalecer los Grupos 100 y 200 de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Juan Carlos Garza Gamido
ASESOR DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGW

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 16/09/2025 HORA : 14:27:57 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 19
11130013 - 207 - 000		DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
025-002-0001	Comerciales registrados de personas juridicas o individuales	-1,478.00	0
025-002-0002	Técnicos con registro en radio y/o televisión	0	34,271.00
025-002-0003	Locutores registrados en radio y/o televisión	0	2,750.00
025-003-0001	Programas radiales a control remoto difundidos	-13,000.00	2,578.00
025-003-0002	Programas radiales difundidos	-3,100.00	13,369.00
025-003-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas	-167,961.00	132,571.00
		-185,539.00	185,539.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-185,539.00	185,539.00
0000-SIN ORGANISMO		-185,539.00	185,539.00
0000-SIN CORRELATIVO		-185,539.00	185,539.00
	Total	-185,539.00	185,539.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG SP PY ACT OB SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Se solicita la presente reprogramación de productos y subproductos para fortalecer los Grupos 100 y 200 de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Juan Carlos Garza Garido
ASESOR DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonario
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGW

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 16/09/2025 HORA : 14:27.57 REPORTE: R00817622.rpt														
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 19														
11130013 - 207 - 000		DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL																
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:														
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X														
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO																		
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION																		
207	15	00	000	002	000	025-002	000	000	025-002	000	000	025-002	000	000	025-002	Personas individuales y juridicas registradas en radiodifusión y televisión	La transferencia de crédito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta	
207	15	00	000	002	000	025-002-0001	000	000	025-002-0001	000	000	025-002-0001	000	000	025-002-0001	Comerciales registrados de personas juridicas o individuales	La transferencia de débito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta	
207	15	00	000	002	000	025-002-0002	000	000	025-002-0002	000	000	025-002-0002	000	000	025-002-0002	Técnicos con registro en radio y/o televisión	La transferencia de crédito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta	
207	15	00	000	002	000	025-002-0003	000	000	025-002-0003	000	000	025-002-0003	000	000	025-002-0003	Locutores registrados en radio y/o televisión	La transferencia de crédito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta	
207	15	00	000	003	000	025-003	000	000	025-003	000	000	025-003	000	000	025-003	Servicios de radiodifusión	La transferencia de crédito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta	
207	15	00	000	003	000	025-003-0001	000	000	025-003-0001	000	000	025-003-0001	000	000	025-003-0001	Programas radiales a control remoto difundidos	La transferencia de débito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta	
207	15	00	000	003	000	025-003-0002	000	000	025-003-0002	000	000	025-003-0002	000	000	025-003-0002	Programas radiales difundidos	La transferencia de crédito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta	
207	15	00	000	003	000	025-003-0003	000	000	025-003-0003	000	000	025-003-0003	000	000	025-003-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades publicas	La transferencia de crédito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta	
Se solicita la presente reprogramación de productos y subproductos para fortalecer los Grupos 100 y 200 de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.																		
DESCRIPCIÓN																		
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión																		
SOLICITADO																		

Lic. Juan Carlos Garza Garrido
ASESOR DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonidas
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGV

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 16/09/2025 HORA : 14:27.57 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 19 /
11130013 - 207 - 000		DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X
Centro Costo Consolidados				
2098-7; 2098-8; 2363-17; 2363-18; 2620-10; 2620-11; 2621-8; 2621-9; 2658-9; 2658-10; 2966-11; 2966-12; 21331-4; 21331-5; 21332-3; 21335-3; 21746-3; 21746-4;				

DESCRIPCIÓN
Se solicita la presente reprogramación de productos y subproductos para fortalecer los Grupos 100 y 200 de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO /

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Juan Carlos Gavoz Carrido
ASESOR DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonarbo
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGW



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 16 de septiembre de 2025
OFICIO-DGRTN-FN-787-2025

Licenciado

Juan Carlos Garoz

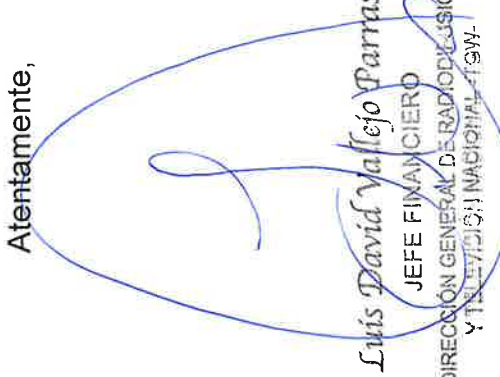
Encargado de Planificación
Presente

Licenciado Garoz:

De manera atenta me dirijo a usted para solicitarle la reprogramación de las metas físicas de productos y subproductos y recursos financieros a las asignaciones aprobadas al presupuesto de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, para la radio nacional de Guatemala y las radios departamentales, del grupo 100 y grupo 200, modificación clase INTRA 2, de esta Dirección General.

Sin más le entrego los cuadros de dicha reprogramación.

Atentamente,


*16/09/2025
12:35 PM
f.c.v.b.g*

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL-FISW.

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**     www.radiogw.gob.gt



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

COPIA



Guatemala, 17 de septiembre de 2025
OFICIO-DGRTN-FN-795-2025

Licenciado

Renato Guin Aguilar

Director

Dirección de Administración Financiera-DAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Licenciado Cuin Aguilar:

Por este medio nos dirigimos a usted para remitirle el comprobante de modificación presupuestaria, clase INTRA2 No. 19 de fecha 17/09/2025, por un valor de Q.185,539.00 (ciento ochenta y cinco mil quinientos treinta y nueve quetzales exactos) con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; de la Dirección General de Radiodifusión Y Televisión Nacional. La cual fue elaborada cumpliendo con las leyes, reglamento y normativas vigentes de este país y circulares internas de este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, aplicables fuentes de financiamiento. La cual se adjunta.

Agradeciendo la atención a la presente nos suscribimos de usted,

Atentamente,

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL -TGW-

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

Ref.: VMG

18 calle 6-72, Zona 4, Guatemala, PBX.: (502) 2290-8282
Síguenos como Ministerio de Comunicaciones www.radiotgw.gob.gt



RESOLUCIÓN NÚMERO 19-2025-DF

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 433, Ley de Radiocomunicaciones, en su Artículo 7, numeral 7, atribuye a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, tener dentro de sus funciones administrar los fondos financieros y las metas físicas de los productos y subproductos asignados, constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se ejecuten para Servicios de Radiodifusión y Televisión Nacional y del contenido del artículo 39 del Acuerdo Gubernativo No. 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, que se refiere a las Funciones de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CONSIDERANDO

Que somos una Radio de referencia histórica nacional, con sentido social y multicultural, que construye ciudadanía por medio de información pública de interés y programación variada para todas las generaciones.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil veinticinco y lo indicado en sus artículos 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional puede ejecutar. Así como lo establecido en el Artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3 (literal a,b,c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO

Que el Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Número 36-2024 de fecha 24 de noviembre de 2024, con vigencia mediante el acuerdo gubernativo número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, para el ejercicio fiscal 2025.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto, 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros" esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **Ciento ochenta y cinco mil quinientos treinta y nueve quetzales exactos (Q.185,539.00)**, dentro del programa: 15 Servicios de Radiodifusión y Televisión, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".

Guatemala, 17 de septiembre de 2025.

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional / TGW

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 17/09/2025 HORA : 11:21:55 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL		19

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF

025-002-0001	Comerciales registrados de personas jurídicas o individuales					Total	-185,539.00	0.00
15 00 000 002 000 100 11							-1,478.00	0.00
025-003-0001	Programas radiales a control remoto difundidos						-13,000.00	0.00
15 00 000 003 000 100 11							-3,100.00	0.00
025-003-0002	Programas radiales difundidos						-155,278.00	0.00
15 00 000 003 000 100 11							-12,683.00	0.00
025-003-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas							
15 00 000 003 000 100 11								
15 00 000 003 000 200 11								

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF

025-002-0002	Técnicos con registro en radio y/o televisión					Total	185,539.00	0.00
15 00 000 002 000 100 11							34,271.00	0.00
025-002-0003	Locutores registrados en radio y/o televisión						2,750.00	0.00
15 00 000 002 000 100 11							2,578.00	0.00
025-003-0001	Programas radiales a control remoto difundidos						11,369.00	0.00
15 00 000 003 000 100 11							2,000.00	0.00
025-003-0002	Programas radiales difundidos						52,537.00	0.00
15 00 000 003 000 100 11							80,034.00	0.00
025-003-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas							
15 00 000 003 000 100 11								
15 00 000 003 000 200 11								

DESCRIPCIÓN	Se solicita la presente reprogramación de productos y subproductos para fortalecer los Grupos 100 y 200 de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO	DIA	MES AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 17/09/2025 HORA : 11:21:55 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 19
11130013 - 207 - 000		DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL		
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
	SUBPRODUCTO	
025-002-0001	Comerciales registrados de personas jurídicas o individuales	-1,478.00 0
025-002-0002	Técnicos con registro en radio y/o televisión	0 34,271.00
025-002-0003	Locutores registrados en radio y/o televisión	0 2,750.00
025-003-0001	Programas radiales a control remoto difundidos	-13,000.00 2,578.00
025-003-0002	Programas radiales difundidos	-3,100.00 13,369.00
025-003-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas	-167,961.00 132,571.00
		-185,539.00 185,539.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
11-INGRESOS CORRIENTES	DÉBITO	CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO	-185,539.00	185,539.00
0000-SIN CORRELATIVO	-185,539.00	185,539.00
	-185,539.00	185,539.00
	Total	185,539.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Se solicita la presente reprogramación de productos y subproductos para fortalecer los Grupos 100 y 200 de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.		
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO	DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 17/09/2025 HORA : 11:21.55 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
111300013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	19

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
207	15	00	000	002	000	025-002	Personas individuales y jurídicas registradas en radiodifusión y televisión	La transferencia de crédito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta
207	15	00	000	002	000	025-002-0001	Comerciales registrados de personas jurídicas o individuales	La transferencia de débito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta
207	15	00	000	002	000	025-002-0002	Técnicos con registro en radio y/o televisión	La transferencia de crédito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta
207	15	00	000	002	000	025-002-0003	Locutores registrados en radio y/o televisión	La transferencia de crédito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta
207	15	00	000	003	000	025-003	Servicios de radiodifusión	La transferencia de crédito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta
207	15	00	000	003	000	025-003-0001	Programas radiales a control remoto difundidos	La transferencia de débito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta
207	15	00	000	003	000	025-003-0002	Programas radiales difundidos	La transferencia de crédito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta
207	15	00	000	003	000	025-003-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas	La transferencia de crédito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta

DESCRIPCION	Se solicita la presente reprogramación de productos y subproductos para fortalecer los Grupos 100 y 200 de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.
-------------	---

FECHA DE APROBACIÓN		
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO	D/A	MES AÑO



**JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y
SUBPRODUCTOS, TIPO INTRA2 POR UN VALOR DE Q. 185,539.00**

DÉBITO:

Fuente: 11 Ingresos Corrientes
Programa: 15 Servicios de Radiodifusión y Televisión.
Actividad: 002 Regulación de Radiodifusión y Televisión.

RENGLÓN 168 "Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala) **Q. 1,478.00**
Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud de que no se realizara el servicio de mantenimiento y reparación de 2 computadoras de escritorio propiedad de esta Dirección General, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Actividad: 003 Servicios de Radiodifusión.

RENGLÓN 111 "Energía eléctrica"

Ubicación Geográfica 0308 (Sacatepéquez) **Q. 83,166.00**
Se solicita el débito en el presente renglón, en la radio nacional de Sacatepéquez en virtud de que los gastos son menores a los programados con base a la ejecución y proyecciones de gasto del presente renglón para el ejercicio fiscal 2025, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

RENGLÓN 121 "Divulgación e información"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala) **Q. 3,000.00**
Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud de que no se realizarán publicaciones en el Diario Oficial debido a que no se tiene programado eventos de licitación para el ejercicio fiscal 2025, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Luis David Vallejo Parras

JEFE FINANCIERO

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO DIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL -TGW-

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo

DIRECTOR GENERAL

Dirección General de Radiodifusión y

Televisión Nacional y TGW

PBX.: (502) 2250-8282

www.radiotgw.gov.gt

Comunicaciones



RENGLÓN 151 “Arrendamiento de edificios y locales”

Ubicación Geográfica	1605 (Tamahú, Alta Verapaz)	Q. 32,000.00
-----------------------------	------------------------------------	---------------------

Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud de que para el presente ejercicio fiscal no se tiene programado arrendar un espacio físico para la torre de transmisión de la repetidora ubicada en Tamahú propiedad de esta Dirección General, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

RENGLÓN 166 “Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones”
Q. 20,000.00

Ubicación Geográfica	0801 (Totonicapán)	Q. 5,000.00
	0901 (Quetzaltenango)	Q. 5,000.00
	1201 (San Marcos)	Q. 5,000.00
	1701 (Flores, Petén)	Q. 5,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón, en la radio nacional de Totonicapán, radio nacional de Quetzaltenango, radio nacional de San Marcos y radio nacional de Flores, Petén en virtud de que no se tiene programado realizar servicios de mantenimiento y reparación al equipo de comunicaciones asignado a estas ubicaciones geográficas para el ejercicio fiscal 2025 debido a que se encuentran en óptimas condiciones, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

RENGLÓN 171 “Mantenimiento y reparación de edificios”
Q. 10,000.00

Ubicación Geográfica	0801 (Totonicapán)	Q. 5,000.00
	0901 (Quetzaltenango)	Q. 5,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón, en la radio nacional de Totonicapán y radio nacional de Quetzaltenango en virtud de que no se tiene programado realizar servicios de mantenimiento y reparación a los edificios debido a que se encuentran en buen estado, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL - TGM.

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGM

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** www.radiotgm.gov.gt



RENLÓN 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones" Q. 20,000.00

Ubicación Geográfica	0801 (Totonicapán)	Q. 5,000.00
	0901 (Quetzaltenango)	Q. 5,000.00
	1201 (San Marcos)	Q. 5,000.00
	1701 (Flores, Petén)	Q. 5,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón, en la radio nacional de Totonicapán, radio nacional de Quetzaltenango, radio nacional de San Marcos y radio nacional de Flores, Petén en virtud de que no se tiene programado realizar servicios de mantenimiento y reparación a las instalaciones eléctricas para el ejercicio fiscal 2025 debido a que se encuentran en optimo estado, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

RENLÓN 195 "Impuestos, Derechos y Tasas"

Ubicación Geográfica	0901 (Quetzaltenango)	Q. 1,000.00
----------------------	-----------------------	-------------

Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud de que los gastos son menores a los programados con base a la proyección de gasto del presente renglón para el ejercicio fiscal 2025, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

RENLÓN 196 "Servicios de atención y protocolo"

Ubicación Geográfica	0901 (Quetzaltenango)	Q. 12.00
----------------------	-----------------------	----------

Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud de que ya no se realizaran servicios de atención y protocolo en la radio nacional de Quetzaltenango en el presente ejercicio fiscal, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL Y TGM

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGM



RENGLÓN 199 “Otros servicios”

Q. 2,200.00

Ubicación Geográfica

0901 (Quetzaltenango)

Q. 2,100.00

1605 (Tamahú, Alta Verapaz)

Q. 100.00

Se solicita el débito en el presente renglón, en la radio nacional de Quetzaltenango y radio nacional de Tamahú, Alta Verapaz en virtud que ya no se realizaran servicios de instalación de sistemas radiantes para el presente ejercicio fiscal, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

RENGLÓN 214 “Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas”

Ubicación Geográfica

0101 (Guatemala)

Q. 1,200.00

Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud de que no se comprara puertas de madera para el ejercicio fiscal 2025, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

RENGLÓN 232 “Acabados textiles”

Ubicación Geográfica

0101 (Guatemala)

Q. 1,290.00

Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud de que no se comprara fundas para las sillas que están ubicadas en el teatro “Mildreth Chávez” para el ejercicio fiscal 2025, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

RENGLÓN 242 “Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros”

Ubicación Geográfica

0101 (Guatemala)

Q. 1,210.00

Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud de que no se comprara pliegos de papel crepe, cartulinas y papel periódico debido a que no son necesarios para las actividades de las unidades de trabajo de esta Dirección General, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Luis David Vallejo Parras

JEFE FINANCIERO

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL Y TGV

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo

~~DIRECTOR GENERAL~~

Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGV

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282

Síguenos como Ministerio de Comunicaciones



www.radiotgv.gov.gt



RENGLÓN 244 “Productos de artes gráficas”

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala) Q. 73.00

Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud de que no se comprara cuadernos y bloc de notas debido a que no son necesarios para las actividades de las unidades de trabajo de esta Dirección General, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

RENGLÓN 245 “Libros, revistas y periódicos”

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala) Q. 880.00

Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud de que no se comprara leyes y reglamentos de contrataciones del estado, códigos de trabajo y leyes de servicio civil y su reglamento debido a que se cuenta con stock en el almacén de esta Dirección General, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

RENGLÓN 247 “Especies timbradas y valores”

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala) Q. 940.00

Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud de que no se comprara timbres notariales debido a que no son necesarios para las actividades de las unidades de trabajo de esta Dirección General, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

RENGLÓN 254 “Artículos de caucho”

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala) Q. 1,060.00

Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud de que no se comprara mangueras para el ejercicio fiscal 2025, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Luis David Vallejo Parra
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL -TGW-

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonado
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW



RENGLÓN 264 “Insecticidas, fumigantes y similares”

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala) Q. 5,000.00
Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud de que no se comprara insecticidas en spray para el ejercicio fiscal 2025, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

RENGLÓN 266 “Productos medicinales y farmacéuticos”

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala) Q. 400.00
Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud de que no se realizara la compra de medicamentos para el ejercicio fiscal 2025, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

RENGLÓN 296 “Útiles de cocina y comedor”

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala) Q. 630.00
Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud de que no se realizara la compra de juegos de porcelanas, juegos de tasas, juegos de vasos con pichel y juegos de cubiertos debido a que no son necesarios para esta Dirección General, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Luis David Vallejo Parnas
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
~~DIRECTOR GENERAL~~
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y
SUBPRODUCTOS, TIPO INTRA2 POR UN VALOR DE Q. 185,539.00

CRÉDITO:

Fuente: 11 Ingresos Corrientes
Programa: 15 Servicios de Radiodifusión y Televisión.
Actividad: 002 Regulación de Radiodifusión y Televisión

REGLÓN 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 33,340.00
Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para efectuar el pago del servicio de mantenimiento preventivo de la planta generadora de electricidad ubicada en la radio nacional de Guatemala y el servicio de mantenimiento de 33 aires acondicionados propiedad de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, que son de utilidad para el desarrollo de las actividades de esta Dirección General.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO
1	Mantenimiento preventivo a planta generadora de 55 KW ubicada en zona 1 Guatemala, (incluye materiales y mano de obra)	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00
33	Mantenimiento de aires acondicionados	Q. 689.00	Q. 22,737.00
Costo total			Q. 34,737.00
Saldo disponible por comprometer			Q. 1,397.00
Complemento			Q. 33,340.00

Luis David Salasjo Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL Y TGN

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGN

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282
Síguenos como Ministerio de Comunicaciones

www.radiotgn.gov.gt



RENGLÓN 196 "Servicios de atención y protocolo"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 2,750.00
Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para efectuar el pago del servicio de atención y protocolo para las actividades oficiales que se llevaran a cabo en esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

RENGLÓN 199 "Otros servicios"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 931.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para efectuar el pago del servicio de instalación de 1 cometida eléctrica para un aire acondicionado que será ubicado en la sección de Transporte y Mantenimiento de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO
1	Instalación de cometida eléctrica para 1 equipo de aire acondicionado.	Q.2,100.00	Q.2,100.00
	Costo total		Q. 2,100.00
	Saldo disponible por comprometer		Q.1,169.00
	Complemento		Q. 931.00

Actividad: 003 Servicios de Radiodifusión.

RENGLÓN 111 "Energía eléctrica"

Q.34,086.00

Ubicación Geográfica

1201 (San Marcos, San Marcos) Q. 7,342.00
1605 (Tamahú, Alta Verapaz) Q.17,461.00
2001 (Chiquimula, Chiquimula) Q. 9,283.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para efectuar el pago del servicio de energía eléctrica de la radio nacional de San Marcos, radio nacional de Chiquimula y la nueva repetidora ubicada en la radio nacional de Tamahú Alta Verapaz, para los meses de noviembre

Luis David Vallejo Parras

JEFE FINANCIERO

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL - 15 Calle 6-72, Zona 1, Guatemala, PBX.: (502) 2290-8282

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo

DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y
TELEVISIÓN NACIONAL y TCGW

Si guienas como Ministerio de Comunicaciones 00 X 00 www.radiogw.gob.gt



a diciembre de 2025. Con la finalidad de cubrir el déficit que se presenta con base a las proyecciones de gasto durante el periodo fiscal 2025. Así mismo, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 Pago por servicios, así como cuotas de seguridad social, del decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, donde indica que “los servicios de energía eléctrica (...), deberán ser pagados oportunamente por las Entidades de la Administración Central (...), con cargo a su propio presupuesto de egresos. La autoridad superior de cada entidad será responsable del cumplimiento de tales obligaciones”.

RENGLÓN 112 “Agua”

Q.3,903.00

Ubicación Geográfica

0901 (Quetzaltenango, Quetzaltenango) Q.3,740.00
1701 (Flores, Petén) Q. 163.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para efectuar el pago del servicio de agua potable de la radio nacional de Quetzaltenango para los meses de septiembre a diciembre de 2025 y radio nacional de Flores, Petén, para el mes de diciembre de 2025. Lo que permitirá cubrir el déficit que se presenta con base a la ejecución y las proyecciones de gasto durante el periodo fiscal 2025. Así mismo, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 Pago por servicios, así como cuotas de seguridad social, del decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, donde indica que “los servicios de energía eléctrica, agua potable (...), deberán ser pagados oportunamente por las Entidades de la Administración Central (...), con cargo a su propio presupuesto de egresos. La autoridad superior de cada entidad será responsable del cumplimiento de tales obligaciones”.

RENGLÓN 115 “Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos”

Ubicación Geográfica

0901 (Quetzaltenango, Quetzaltenango) Q. 287.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para efectuar el pago del servicio de extracción de basura de la radio nacional de Quetzaltenango, para el mes de diciembre de 2025. Con la finalidad de cubrir el déficit que se presenta con base a la proyección de gasto durante el periodo fiscal 2025. Así mismo, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 Pago por servicios, así como cuotas de seguridad social, del decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el

Luis David Vallejo Parras

JEFE FINANCIERO

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo

DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL - TIGV Calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282

Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGV

Síguenos como Ministerio de Comunicaciones @ 0 X 0 www.radiotgv.gov.gt



ejercicio fiscal dos mil veinticinco, donde indica que “los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte, almacenaje, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos (...), deberán ser pagados oportunamente por las Entidades de la Administración Central (...), con cargo a su propio presupuesto de egresos. La autoridad superior de cada entidad será responsable del cumplimiento de tales obligaciones”.

RENGLÓN 122 “Impresión, encuadernación y reproducción”

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q.2,578.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para efectuar el servicio de impresión de 200 ejemplares de pacto colectivo de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, para dar cumplimiento al artículo 33 del capítulo VII del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras y esta Dirección General.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO
200	Impresión de 200 ejemplares de pacto colectivo de 16 páginas Tamaño media carta en papel bond 80 gramos, en negro, tiro y retiro, con pasta en textcote c. 12, a full color, tiro, engrapado.	Q.12.89	Q.2,578.00
Costo total			Q. 2,578.00

RENGLÓN 165 “Mantenimiento y reparación de medios de transporte”

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 10,130.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para efectuar el servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos propiedad de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional. Con el fin de mantener los vehículos en óptimas condiciones y no perjudicar las actividades de esta Dirección General.

Lic. David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGM



RENGLÓN 169 “Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos”

Ubicación Geográfica **0308 (Sacatepéquez, Sacatepéquez) Q.12,000.00**

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para efectuar el pago del servicio de mantenimiento preventivo de la planta generadora de electricidad ubicada en la radio nacional de Sacatepéquez propiedad de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional. Con el fin de mantenerla en óptimas condiciones y no afectar el desarrollo de las actividades de esta Dirección General.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO
1	Mantenimiento preventivo a planta generadora de 55 KW ubicada en el cerro Alux, Sacatepéquez. (incluye materiales y mano de obra)	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00
Costo total			Q. 12,000.00

RENGLÓN 199 “Otros servicios”

Ubicación Geográfica **0113 (Fraijanes, Fraijanes) Q. 3,500.00**

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para efectuar el pago del servicio de instalación de 28 estructuras metálicas y 9 balcones en la radio nacional de Fraijanes de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional. Con el fin de proteger los bienes y documentación resguardados en la bodega de esta Dirección General.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO
1	Instalación de: 28 estructuras metálicas 9 balcones (incluye materiales para la instalación y mano de obra)	Q.3,500.00	Q.3,500.00
Costo total			Q. 3,500.00

Luis David Vallejo Parras

Jefe Financiero
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGV

SEDE FINANCIERA: 18 calle 6-72 Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2250-8282

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL, Ministerio de Comunicaciones



www.radiotvgw.gov.gt



RENGLÓN 211 "Alimentos para personas"

Q. 10,000.00

Ubicación Geográfica

0101 (Guatemala, Guatemala) **Q. 8,000.00**
0801 (Totonicapán, Totonicapán) **Q. 1,000.00**
1201 (San Marcos, San Marcos) **Q. 1,000.00**

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros en la radio nacional de Guatemala para la compra de garrafones de agua purificada, en la radio nacional de Totonicapán y radio nacional de San Marcos por concepto de alimentos por motivo de celebración del aniversario, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 27 Celebración del aniversario de cada radio, del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras y esta Dirección General.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4877	Agua Clase: purificada	600	Garrafón	Q.15.00	Q. 9,000.00
TOTAL 0101 Guatemala					Q. 9,000.00
Saldo disponible por comprometer					Q. 1,000.00
Complemento					Q. 8,000.00
3503	Almuerzo	40	Unidad	Q.25.00	Q. 1,000.00
TOTAL 0801 Totonicapán					Q. 1,000.00
3503	Almuerzo	40	Unidad	Q.25.00	Q. 1,000.00
TOTAL 1201 San Marcos					Q. 1,000.00

RENGLÓN 241 "Papel de escritorio"

Ubicación Geográfica

0101 (Guatemala, Guatemala) **Q. 3,915.00**

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para la compra de 100 resmas de papel bond tamaño oficio 70 gramos que serán utilizados en la impresión de la documentación oficial de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Luis David Vallejo Parras

JEFE FINANCIERO

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL - TGV.

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonadia

DIRECTOR GENERAL

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGV

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala, PBX.: (502) 2290-8282

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** www.radiotsgw.gob.gt



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
121015	Papel bond Gramaje: 70; tamaño: oficio	100	Resma	Q.42.55	Q.4,255.00
	TOTAL				Q. 4,255.00
	Saldo disponible por comprometer				Q.340.00
	Complemento				Q. 3,915.00

RENGLÓN 243 "Productos de papel o cartón"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 8,107.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para la compra de 100 folder tamaño oficio color celeste para el resguardo de la documentación de Recursos Humanos y 50 cajas de papel higiénico para ser utilizados en los servicios sanitarios de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
34544	Folder Clase: manila; color: varios; tamaño: oficio	1000	Unidad	Q.1.50	Q. 1,500.00
25393	Papel higiénico; Clase: bobina; hoja: simple; largo de bobina: 500 metro(s)	50	cajas	Q.160.00	Q. 8,000.00
	TOTAL				Q. 9,500.00
	Saldo disponible por comprometer				Q.1,393.00
	Complemento				Q. 8,107.00

Luis David Vallesjo Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL -ITGW-

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGV

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala, PBX.: (502) 2290-8282
Síguenos como Ministerio de Comunicaciones



www.radiotgv.gov.gt



RENGLÓN 261 “Elementos y compuestos químicos”

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 451.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para la compra de 4 galones de refrigerante para ser utilizados en los vehículos propiedad de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
26296	Refrigerante Color: rojo; estado: líquido; uso: enfriamiento de motores	4	Galón	Q. 125.00	Q. 500.00
TOTAL					Q. 500.00
Saldo disponible por comprometer					Q. 49.00
Complemento					Q. 451.00

RENGLÓN 267 “Tintes, pinturas y colorantes”

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 1,631.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para la compra de 30 cartuchos de tinta para la impresora de gafetes de identificación institucional del personal contratado en esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL Y TGV

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGV



CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
175735	Tinta Uso: impresora; color: negro, cian, magenta, amarillo, cian claro, magenta claro; código: t574120, t574220, t574320, t574420, t574520 y t574620; número: 574	30	Unidad	Q.169.00	Q.5,070.00
TOTAL					Q. 5,070.00
Saldo disponible por comprometer					Q. 3,439.00
Complemento					Q. 1,631.00

RENGLÓN 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C."

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 26,006.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para la compra de 500 tarjetas de P.V.C para la identificación del personal de esta Dirección General, 35 garrafones de polietileno para el suministro de agua purificada, 2 rótulos de vinil para la identificación institucional de un vehículo de esta Dirección General, 1 paquete de esponjas acústicas para ser utilizado en el estudio de grabación, 300 pies de manguera poliducto de 1", 300 pies de manguera poliducto de 1 1/2", 12 conectores PVC de 3/4", 8 conectores PVC de 1", 15 marcos para fotografía de 8.5" por 11", 15 marcos de fotografía de 8.5" por 13", 1 adaptador PVC de 3/4", 1 metro de tubo de 3/4" y 1 cinta de teflón de 3/4 para ser utilizados en mantenimiento en el área de ducha y servicio sanitario de guardiana de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones.

Luis David Vallesjo Parras
JEFE FINANCIERO

Lic. Jorge Adolfo Molina-Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL

18, calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282

Síguenos como Ministerio de Comunicaciones



www.radioytw.gov.gt



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
40518	Tarjeta de pvc Ancho: 5.5 centímetro(s); largo: 8.5 centímetro(s); tipo: sin chip	500	Unidad	Q.6.95	Q.3,475.00
154742	Garrafón Material: polietileno; incluye: tapadera; capacidad: 5 galón(s)	35	Unidad	Q.60.00	Q.2,100.00
118325	Rótulo Alto: 60 centímetro(s); ancho: 30 centímetro(s); material: vinil	2	Unidad	Q.612.50	Q.1,225.00
111308	Esponja acústica Alto: 12 pulgadas(s); grosor: 2 pulgadas(s); largo: 12 pulgadas(s); material: poliuretano; tipo: pirámide	1	Paquete	Q.7,960.00	Q.7,960.00
30566	Manguera poliducto Material: plástico; tamaño: 1 pulgada; uso: construcción	300	Pies	Q.1.31	Q. 393.00
30569	Manguera poliducto Material: plástico; tamaño: 1 1/2 pulgada; uso: construcción	300	Pies	Q. 3.69	Q.1,107.00
36625	Conector Clase: eléctrico; color: gris; diámetro: 3/4 pulgada; material: pvc; uso: macho	12	Unidad	Q. 1.80	Q. 21.60
144749	Conector Diámetro: 1 pulgadas(s); material: pvc; tipo: macho; uso: eléctrico	8	Unidad	Q.3.02	Q.24.16

Luis David Vallejo Parras

JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL Y IGW

Lic. Jorge Antonio Molina Leonor

DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y IGW

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282
Síguenos como Ministerio de Comunicaciones

www.radioigw.gob.gt



188525	Marco para fotografía Material: pvc; tipo de vidrio: antirreflejo; ancho: 8.5 pulgadas(s); largo: 11 pulgadas(s)	15	Unidad	Q.311.00	Q. 4,665.00
CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
188526	Marco para fotografía Material: pvc; tipo de vidrio: antirreflejo; ancho: 8.5 pulgadas(s); largo: 13 pulgadas(s)	15	Unidad	Q.355.00	Q. 5,325.00
33290	Adaptador Diámetro: 3/4 pulgadas; material: pvc; tipo: macho; uso: agua potable	1	Unidad	Q. 4.40	Q. 4.40
29995	Tubo Color: blanco; diámetro: 3/4 pulgada; largo: 3 metro(s); material: pvc	1	Metro	Q.6.00	Q.6.00
28139	Cinta de teflón Ancho: 3/4 pulgadas	1	Unidad	Q.4.00	Q.4.00
TOTAL					Q.26,310.00
Saldo disponible por comprometer					Q. 304.00
Complemento					Q.26,006.00

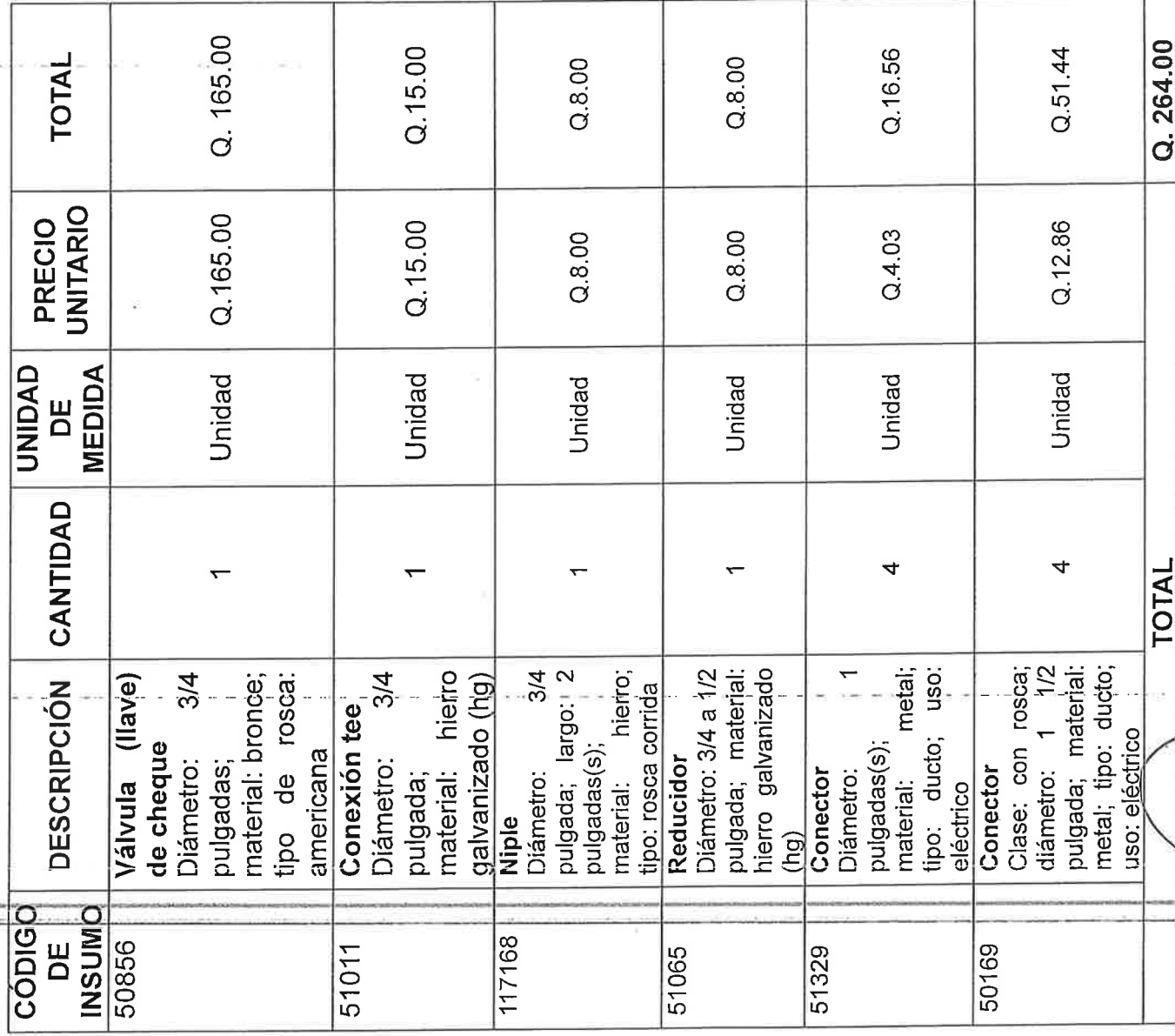
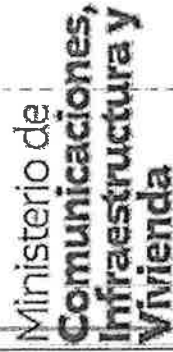
RENLÓN 283 "Productos de metal y sus aleaciones"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 264.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para la compra de 1 válvula de cheque de 3/4", 1 conexión tee de 3/4", 1 niple de 3/4", 1 reductor de 3/4", 4 conectores ducto de 1" y 4 conectores ducto de 1 1/2" para ser utilizadas en las reparaciones del área de los sanitarios, ducha y del servicio de energía eléctrica de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones.

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL Y TGV

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonado
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGV



~~SEE FINANCIALS~~

DIRECCIÓN GENERAL DE NAUTICA Y
TELEVISIÓN NAGL Ballerín 72 Zona 1, Guatemala, PBX.: (502) 2290-8282

Significas como Ministerio de Comunicaciones. www.radiorgw.gob.gt

~~Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo~~

~~DIRECTOR GENERAL~~

Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW



REGLÓN 284 "Estructuras metálicas acabadas"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 8,500.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para la compra de 28 estructuras metálicas y 9 balcones para ventanas para ser utilizadas en la bodega de la radio nacional de Fraijanes, con el fin de mantener el resguardo de los bienes y documentación propiedad de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
134355	Estructura metálica Alto: 2.25 metro(s); ancho: 1.13 metro(s); largo: 1.5 metro(s); material: metal y lámina galvanizada	28	Unidad	Q.265.00	Q. 7,420.00
39985	Balcón para ventana Alto: 0.7 centímetro(s); ancho: 220 centímetro(s); color: negro; material: metal	9	Unidad	Q.120.00	Q. 1,080.00
TOTAL					Q. 8,500.00

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL -TCW-

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TCW



RENLÓN 289 "Otros productos metálicos"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 395.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para la compra de 1 contador de 1/2" que será utilizado en el servicio de suministro de agua potable de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
33611	Contador (medidor) Diámetro: 1/2 pulgadas; material: bronce; uso: agua potable	1	Unidad	Q.395.00	Q. 395.00
TOTAL					Q. 395.00

RENLÓN 293 "Útiles educacionales y culturales"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 5,575.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para la compra de 4 pizarras de 1.2 * 0.80 metros y 1 pizarra de 1.2 * 2 metros. Para dar cumplimiento al artículo 15 del capítulo II del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras y esta Dirección General.

Luis David Vallesjo Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL, TCGW.

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TCGW



CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
84694	Pizarra Alto: 1.2 metro(s); ancho: 0.8 metro(s); material de superficie: corcho; material del marco: aluminio	4	Unidad	Q.895.00	Q. 3,580.00
169604	Pizarra Material del marco: aluminio; material de la superficie: corcho; alto: 1.2 metro(s); ancho: 2 metro(s)	1	Unidad	Q.1,995.00	Q. 1,995.00
TOTAL					Q. 5,575.00

RENLÓN 294 “Útiles deportivos y recreativos”

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 1,000.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para la compra de 1 set de trofeos que serán entregados en las diversas actividades de conmemoración del 95 aniversario de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con la finalidad de incentivar y motivar a los colaboradores por su valiosa contribución al desarrollo de las actividades que permiten el logro de los objetivos de esta Dirección General.

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL Y TGV

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonarado
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGV



CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
156474	Set de trofeos Diseño: figuras deportivas; material de la base: plástico y mármol; incluye: lámina para leyenda; contiene: 6 trofeos; altura de reconocimiento: 26 pulgadas, 24 pulgadas, 23 pulgadas, 18.5 pulgadas y 9.5 pulgadas	1	Unidad	Q.1,000.00	Q. 1,000.00
TOTAL					Q. 1,000.00

RENLÓN 298 “Accesorios y repuestos en general”

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 16,190.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para la compra de repuestos que serán utilizados en los mantenimientos y reparaciones de los vehículos propiedad de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones.

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL Y TGV

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional Y TGV



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Kit de clutch: Incluye canasta, collarín, discos y bomba de presión	2	Unidad	Q. 4,450.00	Q. 8,900.00
Fricciones: frenos traseros	4	Unidad	Q. 250.00	Q. 1000.00
Pastillas: frenos delanteros	4	Unidad	Q. 250.00	Q. 1,000.00
Juego de bujías platinadas	2	Unidad	Q. 300.00	Q. 600.00
Filtro de Aceite	2	Unidad	Q. 150.00	Q. 300.00
Par de amortiguadores	2	Unidad	Q. 1,195.00	Q. 2,390.00
Batería	2	Unidad	Q. 1000.00	Q. 2,000.00
TOTAL				Q. 16,190.00

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL -TGW-

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Certificación de Pago de Servicios Básicos

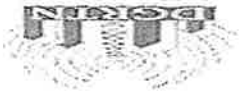
Con relación al débito propuesto del renglón, 111 "Energía Eléctrica" y de acuerdo a lo que indica el artículo 10 "Pago por servicios, así como cuotas de seguridad social" del decreto 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco", las autoridades de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -TGW-, unidad adscrita al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, serán responsables del cumplimiento del pago oportuno de tales servicios, por lo que se ratifica el débito propuesto del renglón en mención, ya que se cuenta con economía y se encuentra garantizado el pago de los servicios durante el presente ejercicio fiscal.

Luis David Vallejo Pantoja
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL -TGW-

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala, PBX.: (502) 2290-8282

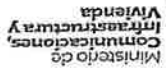
Síguenos como Ministerio de Comunicaciones     www.radiotgw.gob.gt



Transmisión	Presupuesto Vigente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Proyección	Total	Economía	Déficit	Regulación de Radiodifusión y Televisión																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
																		EJECUCION												PROYECCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
166-0101	Q 5,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,522.00	Q 3,522.00	Q -	Q -	Q -	Q 53,340.00	Q 53,340.00	Q -	Q (33,340.00)	Q 20,000.00	Q -	Q 18,603.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,400.00	Q -	Q 34,737.00	Q -	Q -	Q 7,750.00	Q -	Q -	Q 23,975.00	Q -	Q -	Q 2,750.00	Q (931.00)	Q 23,044.00	Q -	Q 2,800.00	Q -	Q -	Q 21,403.00	Q -	Q 518.00	Q 1,009.00	Q 19,075.00	Q 3,400.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	

Presupuesto Vigente	Servicios de Radiodifusión												Actividad	3	
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total		
111-0108	Q 236,160.00	Q 9,964.63	Q 8,294.76	Q 8,786.68	Q 9,020.49	Q 9,207.61	Q 8,481.01	Q 9,221.03	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 23,017.00	Q 27,000.00	Q 152,993.22	Q 83,166.78	Q -
111-1605	Q 32,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,973.67	Q 8,487.27	Q 9,500.00	Q 10,000.00	Q 10,500.00	Q 49,460.94	Q 24,455.86	Q -	Q (7,341.86)
112-0301	Q 2,600.00	Q 613.68	Q 92.56	Q 252.70	Q 212.50	Q 225.00	Q 19.86	Q 3,761.00	Q 400.00	Q 400.00	Q 800.00	Q 6,339.80	Q 6,339.80	Q -	Q (3,739.80)
112-1701	Q 2,708.00	Q 605.00	Q 202.50	Q 412.50	Q 412.50	Q 212.50	Q 463.00	Q 250.00	Q 250.00	Q 250.00	Q 250.00	Q 2,870.50	Q 2,870.50	Q -	Q (162.50)
115-0901	Q 1,500.00	Q 343.80	Q 104.60	Q 194.60	Q 204.20	Q 539.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 200.00	Q 1,786.20	Q 1,786.20	Q -	Q (266.20)
121-0101	Q 3,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 150.00	Q 2,350.00	Q 548.40	Q 1,951.00	Q 2,578.00	Q -	Q -	Q -	Q 3,000.00	Q -	Q -
122-0101	Q 5,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,577.40	Q -	Q (2,577.40)
151-1605	Q 32,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 8,840.00	Q -	Q 17,840.00	Q -	Q -	Q -	Q 30,130.00	Q -	Q (10,130.00)
165-0101	Q 20,000.00	Q 750.00	Q 750.00	Q -	Q -	Q 1,950.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,000.00	Q -
166-0901	Q 5,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,000.00	Q -	Q -
166-1201	Q 5,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,000.00	Q -	Q -
166-1701	Q 5,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,000.00	Q -	Q -
169-0308	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00	Q -	Q (12,000.00)
171-0901	Q 5,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,000.00	Q -	Q -
174-0801	Q 5,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,000.00	Q -	Q -
174-0901	Q 5,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,000.00	Q -	Q -
174-1201	Q 5,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,000.00	Q -	Q -
174-1701	Q 5,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,000.00	Q -	Q -
195-0901	Q 2,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,987.57	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,987.57	Q 12.43	Q -
196-0113	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,500.00	Q 2,100.00	Q (3,500.00)
199-0901	Q 12,000.00	Q -	Q 9,700.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 200.00	Q -	Q -	Q -	Q 9,900.00	Q 100.00	Q -
199-1605	Q 15,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 14,900.00	Q -	Q -
211-0101	Q 22,039.00	Q 1,500.00	Q 3,000.00	Q -	Q -	Q 2,620.50	Q 1,500.00	Q 1,628.00	Q 10,540.00	Q 2,250.00	Q 2,250.00	Q 3,250.00	Q 30,038.50	Q -	Q (7,999.50)
211-0601	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 1,000.00	Q -	Q (1,000.00)
211-1201	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,000.00	Q -	Q (1,000.00)
215-0101	Q 1,200.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,200.00	Q -	Q -
222-0101	Q 1,290.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,290.00	Q -	Q -
242-0101	Q 15,150.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 8,040.00	Q -	Q -	Q -	Q 19,064.95	Q -	Q (3,914.95)
242-0101	Q 2,710.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,500.00	Q -	Q -	Q -	Q 1,500.00	Q -	Q -
243-0101	Q 18,440.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 900.00	Q -	Q -	Q -	Q 26,547.00	Q -	Q (8,107.00)
244-0101	Q 1,190.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,116.25	Q 73.75	Q -

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL - TGW-
Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL - TGW-



Q -185539 (185,539.00)

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
~~DIRECTOR GENERAL~~
~~Dirección General de Radiodifusión y~~
~~Televisión Nacional y TGV~~

A su consideración, nos permitimos presentar nuestra oferta por los trabajos que a continuación se describen:

01	Mantenimiento preventivo a Planta Generadora Perkins de 55KW ubicada en (CERRO), SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (Q12,000.00)	
	Suministro de materiales y mano de obra para cambio de materiales.	
	Materiales a suministrar:	
	- Filtro de aceites largo	
	- Filtro de diesel, largo	
	- Filtro y separador	
	- Filtro de aire	
	- Aceite de motor para la generadora perkins según número de serie de motor,	
	- Refrigerante de radiador	
	Mano de obra:	
	- Cambio de filtros	
	- Cambio de aceite	
	- Nivelación de refrigerante	
	- Lavado de de radiador con liquido especial	
	Entregables:	
	- Informe sobre el mantenimiento preventivo.	
	- Informe sobre el diagnostico despues de mantenimiento con recomendaciones	
	Mantenimiento preventivo a Planta Generadora Perkins de 55KW ubicada en CENTRO HISTORICO ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA (Q12,000.00)	
	Suministro de materiales y mano de obra para cambio de materiales.	
	Materiales a suministrar:	
	- Filtro de aceites largo	
	- Filtro de diesel, largo	
	- Filtro y separador	
	- Filtro de aire	
	- Aceite de motor para la generadora perkins según número de serie de motor,	
	- Refrigerante de radiador	
	Mano de obra:	
	- Cambio de filtros	
	- Cambio de aceite	
	- Nivelación de refrigerante	
	- Lavado de de radiador con liquido especial	
	Entregables:	
	- Informe sobre el mantenimiento preventivo.	
	- Informe sobre el diagnostico despues de mantenimiento con recomendaciones	
*Los impuestos se verán reflejados en el monto TOTAL.		
Total		Q 24,000.00
Incluye Impuesto		

PROYECTOS Y SERVICIOS
Calos Donis

Dirección:
8 AV CALLE 12-51, EL RENACIMIENTO ZONA 5,
VILLA NUEVA, GUATEMALA



Guatemala 18 de agosto 2025

Señores,

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.
Su Despacho.

Presentamos a ustedes la cotización por el servicio de mantenimiento a 33 equipos de aire acondicionado y un traslado de aire acondicionado

Cantidad	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
33	• Limpieza de filtros • Limpieza de turbinas • Limpieza de drenajes • Limpieza de sistema eléctrico • Limpieza de evaporador • Limpieza de condensador • Revisión y reajuste de gas • Limpieza de ventilador de condensador	Q.689.00	Q.22,737.00
1	Instalación de acometida eléctrica para aire acondicionado.	Q.2,100.00	Q.2,100.00
		TOTAL	Q.24,837.00

5ta avenida 2-13 zona 4

Tels.: 5519-1421/5833-7589

Correo:

multiservimarroquin@gmail.com

W. G. & Co.
LONDON

IMPRESO POR LIBRERÍA E IMPRENTA VIVIAN, S.A. NIT. 465149-8 FORMA AUTORIZADA SEGUN RESOLUCIÓN DE ESTA CONTRALORIA FUJ/2662 das.: 365-12-8-L-4-97 del 01-4-1997 DEL No. 9,001 AL No. 11,000 SIN SERIE
CORRELATIVO 267-2025 DE FECHA 11-04-2025. E. FISCAL 4-ASCC 23524 DE FECHA 11-04-2025. LIBRO A-ASCC FOLIO 73. COMPROBANTE FORMA 4-A4 No. 42721 SIN SERIE No. DE CUENTA 2022-100-101-18-321



Ministerio de
Gobernación

Region 767

Diario de Centro América

DIRECCIÓN DE MERCADEO

COTIZACIÓN-DM-DC-DGDCAYIN-VI-I7005-2025
Guatemala, 12 de agosto de 2025

Señores
TGW
Presente

Respetables Señores:

Reciban un cordial saludo de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, a continuación se detalla cotización que fue requerida para la elaboración del siguiente trabajo:

Cantidad	Descripción	Unidad	Total
200	Impresión de pacto colectivo de 16 páginas tamaño media carta, en bond 80 grs, en negro, tiro y retiro, con pastas en textote c. 12, a full color, tiro, engrapados.	Q.12.89	Q.2,578.00

NOTA: El tiempo de entrega se cuenta a partir del arte o diseño aprobado.

Esperando que la cotización sea de su entera conformidad, nos ponemos a sus órdenes, será un gusto servirles. Cualquier duda o comentario pueden comunicarse con Iveth Ruiz a la Dirección de Mercadeo al PRX 23058800 extensión 606 o al 50179858.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Patricia Montepedue
Directora de Mercadeo
Dirección General del Diario de
Centro América y Tipografía Nacional



Vigencia de cotización: 20 días hábiles

Copiar archivo

W. G. & T. C.
1873
1874

UNIDAD SOLICITANTE		DEPARTAMENTO FINANCIERO			
Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Código Insumo	Renglón	
600	UNIDADES	AGUA PURIFICADA GARRAFÓN	4877	211	

(f) Carlos Josué David Morales Izoc
Encargado de Almacén

Disponibilidad presupuestaria

(f) Área Financiera

Uso exclusivo de Dirección General	
Sí autoriza solicitud	☐ SÍ ☐ NO
	(F)

DISTRIBUIDORA JALAPEÑA, S.A.

Kilómetro 16 Carretera a El Salvador, Torre Fresno, Zona 7 Santa Catarina Pinula,
Guatemala.TEL. 22047200
NIT 330622-4



Guatemala, 07 de agosto 2025.

Señor (es)

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Nit: 3440672

Dirección: 18 Calle 6-72 Zona 1

Presente

Con un atento saludo, adjuntamos cotización de acuerdo con su solicitud, por lo que me permito informarle lo siguiente:

Información General

- Dirección para envío de correspondencia:

- Dirección Fiscal

- Kilómetro 16 Carretera a El Salvador, Torre Fresno, Zona 7 Santa Catarina Pinula, Guatemala.

- Dirección Comercial,

- 7 calle 26-80 zona 4 Mixco, Guatemala

- Fax 22891555 Ext. 104936

- Razón Social

- Distribuidora Jalapeña, S.A.

- 44 años de experiencia en el mercado

- Nombre Comercial: AGUA PURA SALVAVIDAS

- Giro Comercial: Venta y Distribución de Agua Purificada

- NIT 330622-4

- Régimen Tributario: Sujeto a pagos Trimestrales

- Teléfono 22047200

Oferta de Precio

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
600	Agua Pura Garrafón	Q 15.00	Q 9,000.00

Precio Total: Cuatro mil quinientos quetzales exactos.

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL
FORMULARIO DE SOLICITUD DE BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS



001 09187

UNIDAD SOLICITANTE		SOLICITUD		FECHA
TGN		No. 536-2025		9/07/2025
Subdirección Técnica				
Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Código de Insumo	Región
1	Servicio	Alimentos		211
JUSTIFICACIÓN: Se solicita la compra de alimentos para la celebración del aniversario de "Radio Departamental Totonicapán, TGTU" perteneciente a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, a celebrarse el 18 de diciembre de 2025. Lo anterior en observancia del Artículo 27. CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE CADA RADIO, del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente.				
Agustín Ignacio Izul Izul Director Radio TGTU RADIO NACIONAL T.C.T.U. DIRECCIÓN Subdirección de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGTU Subdirección Técnica Manuel Adolfo Jiménez Jiménez Subdirección Técnica *				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA				
ACTIVIDAD	RENGLÓN	US GEO	CC	Sub Prod
				VALOR
TOTAL				
Disponibilidad presupuestaria				
SI ☐ NO ☐ (f)				
Area Financiera				
Uso exclusivo de Dirección General				
Se autoriza solicitud				
SI ☐ NO ☐				
DIRECCIÓN GENERAL de Radiodifusión y Televisión Nacional DIRECCIÓN GENERAL Manuel Adolfo Jiménez Molina Director General				



 107.3 TGW Cable TV Solutions	SOLICITUD Nº 535-2025	FECHA 9/07/2025
--	--	--------------------------------------

Sudirección Técnica

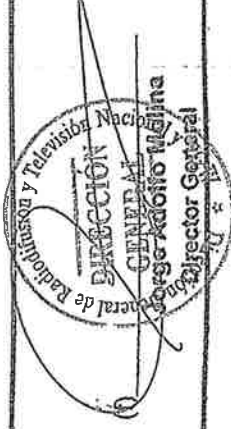
JUSTIFICACIÓN: Se solicita la compra de alimentos para la celebración del aniversario de "Radio Departamental San Marcos, TGSM" perteneciente a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, a celebrarse el 13 de septiembre de 2025. Lo anterior en observancia del **Artículo 27. CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE CADA RADIO, del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo** vigente.

[illegible]

Area Financiera

Se autoriza solitud

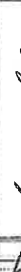
Uso exclusivo de Dirección General

☐ NO

LEZEN
LEZEN DE GEMIDENDE

UNIDAD SOLICITANTE		Departamento Financiero		
Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Código Insumo	Rengión
100	RESMAS	HOJAS DE PAPEL BOND OFICIO 70GR	121015	241

JUSTIFICACION: Se solicita la compra de los insumos para ser utilizada en las siguientes areas, recursos humanos, financiero, fonoteca, Estudio de grabación, registro de locutores, subdirección, producción prensa, pauta y producción, Sección de transporte y Mantenimiento y Dirección general de Radiodifusión

(f)		Carlos Josué David Morales Tzoc Encargado de Almacén
(f)		

[illegible]

NO ☐ IS ☐

Area Financiera

Uso exclusivo de Dirección General.

Se autoriza solicitud SI

5

ON

(5)



CORPORACION ROOSTER

NIT: 7635923-9

Nombre		DIRECCION GENERAL DE RADIOFUSION Y T.V. NACIONAL		FECHA		cotizacion 2025-125	
DIRECCION		18 CALLE 6-72 ZONA 1 CIUDAD GUATEMALA		16-jul-25		cot-145	
NOG:		0		E-mail			
Atención a:		DGRTN		emanuelcastillo001@gmail.com			
ASESOR DE VENTAS:		ENMANUEL CONCHAS		TELS. Asesor de Ventas:		4804 1220	
100		RESMAS DE HOJAS DE PAPEL OFICIO BLANCO, 70 GR BOLD PAPER PREMIUM Q.42.55		Q		4,255.00	
		Cuatro mil doscientos cincuenta y cinco quetzales con 00/100		TOTAL		Q 4,255.00	
Garantia		Por desperfectos de fabrica, no sobrecargas electricas.					
Entrega		1 dia despues de recibida orden de compra.					
Producto		RESMAS					

INCLUYE CORREO PARA LA ADMINISTRACION EXCLUSIVA DE DGRTN.


ENMANUEL CASTILLO CONCHAS
ASESOR DE VENTAS
emanuelcastillo001@gmail.com

Forma de Pago:

ACREDITAMIENTO A CUENTA BANCARIA / TRAMITE DE CHEQUE

61 Avenida 5-79 Pinares del Norte zona 18, Guatemala



DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL
FORMULARIO DE SOLICITUD DE BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS

Nº 09306

		SOLICITUD		FECHA	
		No. 653-2025		14/08/2025	
UNIDAD SOLICITANTE		DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS			
Cantidad	Unidad de medida	Description	Código Insumo	Renglón	
1000	UNIDADES	Compra de folders manila, color celeste, tamaño oficio	34544	243	
Justificación: Se solicita la compra de 1000 unidades de folders manila color celeste tamaño oficio para el envío de documentos y expedientes generados en el Departamento de Recursos Humanos de esta Dirección General para continuar procesos administrativos ante el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.					
					
(f) Sheryla Melissa Cárdenza Girón Secretaría Recursos Humanos		(f) Aura Vanessa M. Escobar de Alemán Departamentos Recursos Humanos			
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					
ACTIVIDAD	RENGLÓN	UB-GEO	CC	Prod	Sub Prod
					VALOR
TOTAL					
Disponibilidad presupuestaria					
SI ☐ NO ☐ (f) Área Financiera					
Uso exclusivo de Dirección General					
Se autoriza solicitud SI ☐ NO ☐ (f)					

**ADMINISTROS Y
SOPORTE, S.A.**

4a. Ave. 8-40 Zona 9, Guatemala
PBX: 2331-0384

Cotización No. 2025271

FECHA: 14/08/2025

WIT 85947059

SUJETOS A PAGOS TRIMESTRALES

MAGEL

TGW

Atención: Departamento de Compras

Dirección: 18 calle 6-72 zona 1 Edificio de Tipografía Nacional

Correo:

NT: 344067-2

Telefono: 3764-2619

[illegible]

Garantía: N/A

Tiempo de entrega: 3 días hábiles después de autorizada la compra.

Forma de Pago: Acreditamiento a cuenta

Sostenimiento de la Oferta:

30 días

PRODUCTO 100% ORIGINAL

SUMINISTROS Y SOPORTE, S.A.

4a. Avenida 8-40, Zona 9

Tels.: 2331-0384

Ivonne Santiago

Assorté de Venise

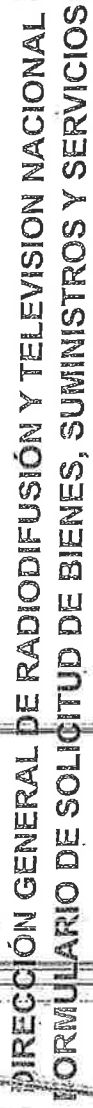
Cel. 4119-1673

veritas2@sunministroysoptics.com

HEWLETT[®]
PACKARD
LEXMARK

KONICA MINOLTA **OXIDIA** **xierox** **x**
brother

1. **THE**
 2. **THE**
 3. **THE**
 4. **THE**
 5. **THE**
 6. **THE**
 7. **THE**
 8. **THE**
 9. **THE**
 10. **THE**
 11. **THE**
 12. **THE**
 13. **THE**
 14. **THE**
 15. **THE**
 16. **THE**
 17. **THE**
 18. **THE**
 19. **THE**
 20. **THE**
 21. **THE**
 22. **THE**
 23. **THE**
 24. **THE**
 25. **THE**
 26. **THE**
 27. **THE**
 28. **THE**
 29. **THE**
 30. **THE**
 31. **THE**
 32. **THE**
 33. **THE**
 34. **THE**
 35. **THE**
 36. **THE**
 37. **THE**
 38. **THE**
 39. **THE**
 40. **THE**
 41. **THE**
 42. **THE**
 43. **THE**
 44. **THE**
 45. **THE**
 46. **THE**
 47. **THE**
 48. **THE**
 49. **THE**
 50. **THE**
 51. **THE**
 52. **THE**
 53. **THE**
 54. **THE**
 55. **THE**
 56. **THE**
 57. **THE**
 58. **THE**
 59. **THE**
 60. **THE**
 61. **THE**
 62. **THE**
 63. **THE**
 64. **THE**
 65. **THE**
 66. **THE**
 67. **THE**
 68. **THE**
 69. **THE**
 70. **THE**
 71. **THE**
 72. **THE**
 73. **THE**
 74. **THE**
 75. **THE**
 76. **THE**
 77. **THE**
 78. **THE**
 79. **THE**
 80. **THE**
 81. **THE**
 82. **THE**
 83. **THE**
 84. **THE**
 85. **THE**
 86. **THE**
 87. **THE**
 88. **THE**
 89. **THE**
 90. **THE**
 91. **THE**
 92. **THE**
 93. **THE**
 94. **THE**
 95. **THE**
 96. **THE**
 97. **THE**
 98. **THE**
 99. **THE**
 100. **THE**



1073
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
84

UNIDAD SOLICITANTE		DEPARTAMENTO FINANCIERO					
Cantidad	Unidad de medida	Description	Código Insumo	Renglón			
50	Cajas	PAPEL HIGIENICO LARGO DE BOBINA 500M	25393	243			
JUSTIFICACION: Se solicita la compra de los insumos para ser utilizada en las siguientes areas, recursos humanos, financiero, fonoteca, Estudio de grabación, registro de locutores, subdirección, producción prensa, pauta y producción, Sección de transporte y Mantenimiento y Dirección general de Radiodifusión							
		(f) Carlos José David Morales Serrano Encargado de Asesoría de ALMACEN					
ACTIVIDAD	RENGLÓN	UB-Geografía	Prod	Sub-Prod	VALOR		
				TOTAL			
Disponibilidad presupuestaria							
SI ☐ NO ☐				(f)			
				Area Financiera			
				Uso exclusivo de Dirección General			
Se autoriza solicitud SI ☐ NO ☐				(f)			



SOLUCIONES INDUSTRIALES EMPRESARIALES
Km.4.5 carretera a Chinautla casa 117 Zona 2 San Ángel 3 Guatemala
Leila Yojana Gabriel Gutiérrez, Nit: 6230351 -1

Guatemala 15 de julio de 2025.-
REF- SIE-025-088

Señores
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL
Presente

Estimados reciban un cordial saludo de parte de Soluciones Industriales Empresariales, a continuación, la siguiente propuesta, según su requerimiento

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
PAPEL HIGIENICO LARGO DE BOBINA, 6 ROLLOS DE 500 METROS MARCA SCOTT	50	Q160.00	Q8,000.00
*** Precios Incluyen IVA *** Total en numeros			Q8,000.00

Total en letras: Ocho mil quetzales exactos..

Tiempo de entrega: 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra y/o adjudicación.

Sostenimiento de oferta: 8 días

Cheque a nombre de: Leila Yojana Gabriel Gutiérrez

No. de cuenta para transferencia: 520-004394 -0 depósitos monetarios, Banco Industrial S.A. A nombre de: Soluciones Industriales

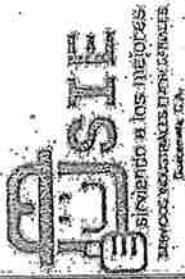
Empresariales y/o Leila Yojana Gabriel Gutiérrez

Días de crédito: 30 días

Sujetos a pagos trimestrales

Cualquier situación adicional, estamos a la orden, saludos

Oscar E Maldonado
Strategy B2B & administration Manager
Movil (502) 5977-3067
oscare.maldonado10@gmail.com

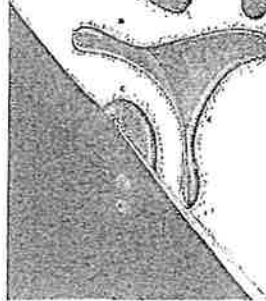


DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL
FORMULARIO DE SOLICITUD DE BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS

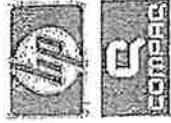


Nº 09268

		SOLICITUD		FECHA		
		No. 616-2025		7/08/2025		
UNIDAD SOLICITANTE		DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS				
Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Código Insumo	Región		
5	UNIDADES	Cartuchos de Tinta Código 574 BK, color negro	175735	267		
5	UNIDADES	Cartuchos de Tinta Código 574 LC, cian clara	175735	267		
5	UNIDADES	Cartuchos de Tinta Código 574 M, color magenta	175735	267		
5	UNIDADES	Cartuchos de Tinta Código 574 C, color cian	175735	267		
5	UNIDADES	Cartuchos de Tinta Código 574 Y, color amarillo	175735	267		
5	UNIDADES	Cartuchos de Tinta Código 574 LM, color magenta claro	175735	267		
Justificación: Se solicita la compra de 5 Unidades de Cartuchos de Tinta Código 574 BK, color negro; 5 Unidades de Cartuchos de tinta Código 574 LC, color cian clara; 5 Unidades de Cartuchos de Tinta Código 574 M, color magenta; 5 Unidades de Cartuchos de Tinta Código 574 C, color cian; 5 Unidades de Cartuchos de Tinta Código Y, color amarillo y 5 Unidades de Cartuchos de Tinta Código LM, color magenta claro para la impresora EPSON L8050 asignada al Departamento de Recursos Humanos con Inventario No. RSC-710, para la elaboración de Gafetes de Identificación del personal contratado por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.						
(f) 		(f) Aura Vanessa M. Escobar de Alemán Departamentos Recursos Humanos				
						
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						
ACTIVIDAD	REGION	UB GEO	CC	Prop	Sub Prod	VALOR
TOTAL						
Disponibilidad presupuestaria SI ☐ NO ☐ (f) Área Financiera						
Uso exclusivo de Dirección General						
Se autoriza solicitud SI ☐ NO ☐ (f)						
Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo Director General						



SERVICOM
MUNDO DE SOLUCIONES



BENQ

LINKSYS



EPSON



Lexington

LEXMARK

SERVICIOS, COMPUTADORAS Y MAS

NIT: 2588155-8

REF: 29-07-25

Guatemala, 29 de julio de 2025

Señores: DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL.
Depto. Compras:

Correo:

NIT: 344067-2

Estimados Señores:

Por este medio nos dirigimos a ustedes deseándoles éxitos en sus labores cotidianas y a la vez para enviar la siguiente cotización del equipo solicitado

cantidad	unidad	descripción	Precio unit.	Total
05	Si	Cartucho de Tinta Epson 574 BK black	Q.169.00	Q. 845.00
05	Si	Cartucho de Tinta Epson 574 LC cian claro	Q.169.00	Q. 845.00
05	Si	Cartucho de Tinta Epson 574 M magenta	Q.169.00	Q. 845.00
05	Si	Cartucho de Tinta Epson 574 C cian	Q.169.00	Q. 845.00
05	Si	Cartucho de Tinta Epson 574 Y yellow	Q.169.00	Q. 845.00
05	Si	Cartucho de Tinta Epson 574 LM magenta claro	Q.169.00	Q. 845.00

Cinco mil setenta quetzales con 00/100

Total Q. 5,070.00

Gracias por tomarnos en cuenta, estamos para servirles.

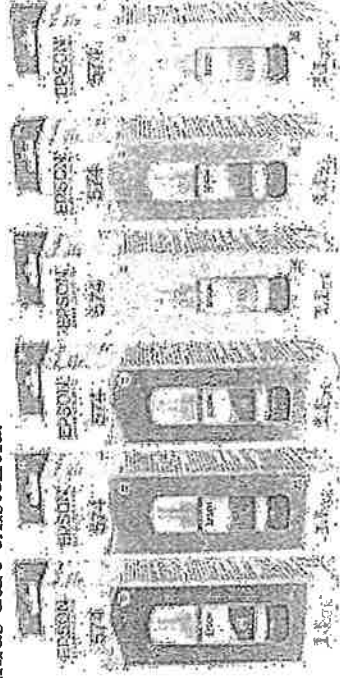
Estos precios ya incluyen IVA, tiempo de la oferta mientras dure existencia.

Tiempo de entrega: 01 día hábil

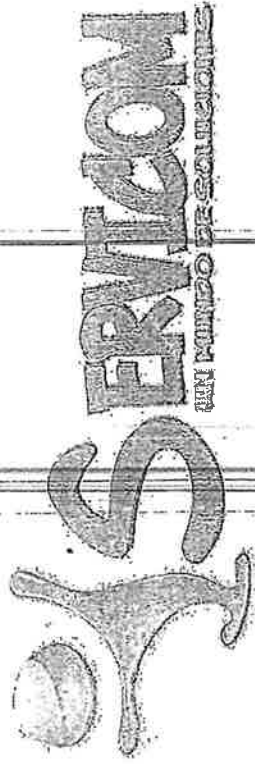
Régimen: tributario sujeto a retención definitiva

Quedando en espera de poderle servir saludos

Victor rivera
Ventas



23, Calle 6-64 Zona 9, Plaza la Torre, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 486-6836 y 5593-2773
Email: ventas@servicomguatemala.com



SERVICIOS, COMPUTADORAS Y MAS



BENQ

LINKSYS



EPSON



LEXMARK

LEXMARK

NIT: 2583155-3

REF: 12-08-25

Guatemala, 12 de agosto de 2025

Señores: DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL.
Depto. Compras:

Correo: NIT: 344067-2

Estimados Señores:

Por este medio nos dirigimos a ustedes deseándoles éxitos en sus labores cotidianas y a la vez para enviar la siguiente cotización del equipo solicitado

cantidad	descripción	Precio unitario	Total
500	Tarjetas de PVC adhesivas	Q.6.95.00	Q. 3,475.00

Tres mil cuatrocientos setenta y cinco quetzales con 00/100

Total Q. 3,475.00

Gracias por tomarnos en cuenta, estamos para servirles.

Estos precios ya incluyen IVA, tiempo de la oferta mientras dure existencia.

Tiempo de entrega: 01 día hábil

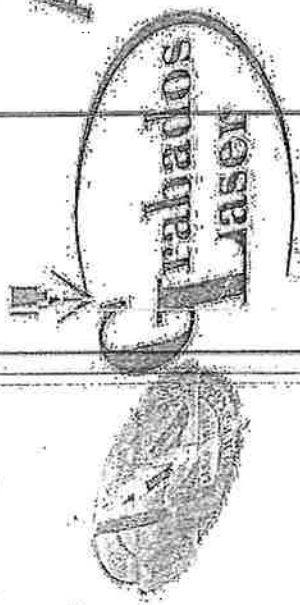
Régimen: tributario sujeto a retención definitiva

Quedando en espera de poderle servir saludos

Victor rivera
Ventas



Calle 6 y 64 Zona 9, Plaza la Torre, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 4886-6846 / 5593-2174
Email: ventas@servicomguatemala.com



Arte Metal Industrial

Grabados Laser

1ra. calle 16-78 zona 1, Guatemala

Tel. 2220-2323

ventas3@artemetal.gt

Cotización
No. 19982

Fecha: 29/05/2025

ATENCIÓN:	Dirección General de Radiodifusión y	TELÉFONO:
EMPRESA:	Televisión Nacional	NIE:
E-MAIL:		

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	Cubos para micrófono en acrílico, de 7x7 cms. full color	Q. 275.00	Q. 550.00
	TOTAL		Q. 550.00

Condiciones de pago: 50% anticipo, 50% contraentrega
Validez de cotización 15 días
Tiempo estimado de entrega 10 días hábiles en metal, 7 días en acrílico

Cinthya Vasquez

Asesora de Ventas
Cel. 42764377

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL
FORMULARIO DE SOLICITUD DE BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS



Nº 09346

	SOLICITUD 693-2025	FECHA 7/08/2025
--	-----------------------	--------------------

UNIDAD SOLICITANTE		DEPARTAMENTO FINANCIERO				
Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Código Insumo	Renglón		
35	UNIDADES	GARRAFÓN DE POLIETILENO CON TAPADERA CON CAPACIDAD DE 5 GALONES	154742	268		
JUSTIFICACION: Se solicita la compra de Agua purificada para ser utilizada en las siguientes areas, recursos humanos, financiero, fonoteca, Estudio de grabación, registro de locutores, subdirección, producción prensa, pauta y producción, Transporte y mantenimiento y Direccion general de Radiodifusión y Televisión nacional.						
(f)  Carlos Josué David Morales Izoc Encargado de Almacén						
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						
ACTIVIDAD	RENGLÓN	UB-GEO	CC	Prod	Sub Prod	VALOR
TOTAL						
Disponibilidad presupuestaria		(f)				
SI ☐ NO ☐		Area Financiera				
Se autoriza solicitud		Uso exclusivo de Dirección General				
SI ☐ NO ☐		(f)				

INGENIERIA Y REPRESENTACIONES, S.A.
11 Avenida 12-91, Zona 2, Ciudad Nueva, Ciudad de Guatemala,
Guatemala PBX: + (502) 2222-8000 Ventas: 2222-8022
e-mail: ventas@inresa.gt www.inresa.gt

Ciiente: DIREC. GRAL DE RADIODIFUSION Y TV. NACIONAL
Dirección: CIUDAD
Telefono: (502) 3355-3498
e-mail:
N.I.T.: 3440672 **Codigo.:** CN-000006

Presupuesto No. 30358 - 2025

Guatemala, 20 de agosto de 2025 1 / 1
Condiciones de Pago -CREDITO 30 DIAS
Tiempo de Entrega 20 DIAS
Contacto Victor López

Atendido Por: Fernando Mendez Romero
Teléfono 59751515 Correo: f.mendez@inresa.gt

VALIDEZ DE LA OFERTA 30 DIAS

SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES AGENTE RETENEDOR DEL IVA - NIT: 54000347

ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
----------	-------------	----------	--------	-------

0000	Espónja Acustica Alto: 12 pulgadas(s); grosor: 2 pulgadas(s); largo: 12 pulgadas(s); material: poluretano; tipo: pirámide	1	7,960.00	7,960.00
------	---	---	----------	----------

TOTAL INCLUYE IVA	QTZ	7,960.00
-------------------	-----	----------

Total en Letras: Sete mil novecientos sesenta y 00 / 100 Quetzales

Comentarios	Firma de Aceptado	Atentamente
		f.mendez@inresa.gt

PROFESIONALES EN: FOTOGRAFIA - AUDIO - VIDEO - MULTIMEDIA Impreso por: RADIODIFUSION

CIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL
MULARIO DE SOLICITUD DE BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS

SOLICITUD

FECHA

No. 483-2025

18/06/2025

UNIDAD SOLICITANTE

Sección de Transporte y Mantenimiento

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Código Insumo	Región
300	pies	manguera poliducto 1 plg	30566	268
300	pies	manguera poliducto 1 1/2 plg	30569	268
12	unidad	conector pvc 3/4	36625	268
8	unidad	conector pvc 1"	144749	268
4	unidad	conector ducto emt 1"	51329	283
4	unidad	conector ducto emt 1 1/2"	50169	283

JUSTIFICACION: Se solicita la compra de los materiales descritos para uso de la Seccion de Transporte y Mantenimiento la compra es necesaria para organizar e identificar los equipos electricos y cableado del sistema electrico de las instalaciones de la Direccion General de Radiodifusion y Television Nacional.

SECCIÓN DE
TRANSPORTE Y
MANUTENCIÓN

SECCIÓN DE
TRANSPORTE
MANTE...

Gervin Ovidio Gornez González

Edgar José Carlos Brán Bayrios

Sección de Transporte y Mantenimiento

Sección de Transporte y Mantenimiento

[illegible]

Disponibilidad presupuestaria

WOLFE

LEVIS

NO. 1000

FOR LIBRERIA E IMPRIMERIA DI VIA S. A. N. 1

RELATIVO 267-2025-DE-FISCALIA

10

1000

1073
TGV
La van de Guntewich

FECHA
25/08/20

Subdirección Técnica

JUSTIFICACIÓN: Se solicita la compra de marcos para fotografía para enmarcar reconocimientos de participación a marimbas y artistas, a extender por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional en la actividad

Director General
Jorge Adolfo Molina Leonard

Disponibilidad presupuestaria

Área Financiera

Uso exclusivo de Dirección General

ON

~~Jorge Adolfo Molina Leonardo~~
~~Director General~~

FERRETERIA LA CADENA DEL GANADERO					FECHA: 12-8-2025	
CLIENTE: DIRECCION GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL NIT:57313008						
DIRECCIÓN: 18 CALLE 6-72 ZONA 1					PROFORMA	
NO. ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	P/UNITARIO	SUBTOTAL	
1	934	CONTADOR DE AGUA MARCA R&M BRONCE 1/2"	1	395.00	395.00	33611 → 181
2	3688	LLAVE DE EXPULSION DE AIRE DE 3/4" VITALY M/BUGATTI	1	165.00	165.00	50856 → 283
3	7106	TEE GALVANIZADA DE 3/4"	1	15.00	15.00	51011 → 287
4	4739	PEGAMENTO PVC TANGIT DE 50 GRS POMO	1	30.00	30.00	30168 → 269
5	7392	ADAPTADOR MACHO PVC DE 3/4"	1	3.50	3.50	27790 → 269
6	7284	METRO TUBO PVC DE 3/4"	1	6.00	6.00	29995 → 268
7	7386	TEFLON DE 3/4"	1	4.00	4.00	28139 → 268
8	4467	NIPLE 3/4 X 2	1	8.00	8.00	117168 → 263
9	7085	REDUCIDOR BUSH GALVANIZADO DE 3/4" A 1/2"	1	8.00	8.00	51065 → 263
				TOTAL	634.5	
¡Observaciones!						
1) Los precios establecidos en esta proforma son validos durante 2 días hábiles a partir de la fecha de emisión. 2) Cobro de flete queda a discrecion del vendedor. 3) No se trabaja bajo condiciones de pago contra entrega. 4) Los artículos están sujetos a disponibilidad y/o hasta agotar existencias.						
Telefono:2232-2355 Whatsapp:3362-3063						

283 → 2196

269 → 830

289 → 2395

268 → 213.50

8634.50

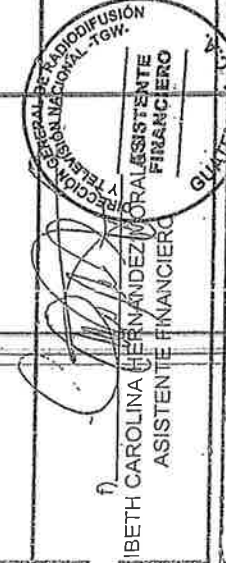
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL
FORMULARIO DE SOLICITUD DE BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS



Nº 09243

		SOLICITUD No. 591-2025		FECHA 29/07/2025
UNIDAD SOLICITANTE:				
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA				
Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Código de Insumo	Región
4	Unidad	Pizarra mediada, material de la superficie: corcho, material del marco: aluminio.	84694	293
1	Unidad	Pizarra grande, material de la superficie: corcho; material del marco: aluminio.	169604	293
JUSTIFICACIÓN: Se solicita la compra de estrados informativos para ser utilizados en las instalaciones de la Radio TGW y en cada una de las radios departamentales de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA				
ACTIVIDAD	REGLÓN	UBI GEO	OC	Proad
				Sub Proad
				VALOR
TOTAL				
Responsabilidad presupuestaria				
SI ☐ NO ☒				
Área Financiera				
Uso exclusivo de Dirección General				
Se autoriza solicitud SI ☐ NO ☒				

15



1) LUIS DAVID VALLEJO PARRAS
JEFE FINANCIERO

LUIS DAVID VALLEJO PARRAS
JEFE FINANCIERO

GUATEMALA

ACTIVIDAD	RENGLÓN	UB GEO	CO	Prod	Sub Prod	VALOR
1						
Disponibilidad presupuestaria SI ☐ NO ☐ (f) Luis David Valletto Parra JEFE FINANCIERO Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y Ferial Uso exclusivo de Dirección General TOTAL						
Se autoriza solicitud SI ☐ NO ☐ DIRECCIÓN GENERAL DE Radiodifusión y Televisión Nacional y Ferial Lic. Jorge Adrián Molina Aguirre Director General						

IMPRESO POR LIBRERÍA e IMPRENTA VIVAN, S.A. NIT. 485149-8 FORMA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN DE ESTA CONTRALORIA EN EL 01-4-1997 DEL No. 9.001 AL No. 11.000 SIN SERE CORRELATIVO 267-2025 DE FECHA 11-04-2025. E. FISCAL 4-ASCC 23524 DE FECHA 11-04-2025. LIBRO 4-ASCC FOLIO 73. COMPROBANTE FORMA 4-A4 No. 42271 SIN SERIE No. DE CUENTA 2022-100-101-18-321



Guatemala 11 de septiembre de 2025
OFICIO-PLAN-DGRTN-150-2025

Licenciada

Maria Hortencia del Cid López de Aguilar
Directora

Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Estimada Licenciada:

Con un atento saludo me dirijo a usted, para remitirle la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos clase Intra 2, correspondiente al comprobante número 18, con valor de Q226,356.00 de esta Dirección General, se adjunta justificación.

Agradeciendo su atención prestada a la presente, /

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente,



Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
Director General

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

C.C. Archivo



Recibido a las: 12 Horas 31 Min.
Firma: APR

Lic. Juan Carlos Carro Garido
ASESOR DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN DGRTN-21-2025

Guatemala, 11 de septiembre de 2025

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 433, Ley de Radiocomunicaciones, en su Artículo 7, numeral 7, atribuye a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, tener dentro de sus funciones administrar los fondos financieros y las metas físicas de los productos y subproductos asignados, constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se ejecuten para Servicios de Radiodifusión y Televisión Nacional y del contenido del Artículo 39 del Acuerdo Gubernativo No. 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, que se refiere a las funciones de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CONSIDERANDO

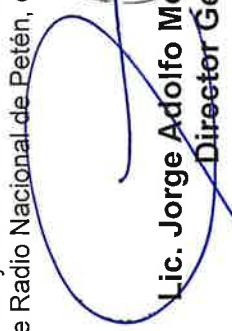
Que el Artículo 5, del Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, faculta a realizar la reprogramación de metas físicas por parte de la máxima autoridad.

CONSIDERANDO

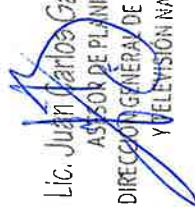
Que el Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Número 36-2024 " Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025" con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Acuerdo Gubernativo 271-2024, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025",

RESUELVE

Autorizar la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos y recursos financieros, de los centros de costo que correspondan en función a las asignaciones aprobadas al presupuesto de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional en este caso del Grupo 100 de Oficinas Centrales, Grupos 100 de Radio Nacional de Guatemala, Grupo 100 de Radio Tamahú, Alta Verapaz, Grupo 100 de Sacatepequez, Grupo 100 de Totonicapán, Grupo 100 de Quetzaltenango, Grupo 100 de San Marcos, Grupo 100 de Petén, Grupo 100 de Radio Nacional de Escuintla, Grupo 100 de Radio Ncional de Chiantla, Huehuetenango y Grupo 100 de Radio Nacional de Yupiltepeque, Jutiapa para apoyar el Grupo 100 y 900 de Oficinas Centrales, Grupos 200 de Radio Nacional de Guatemala, Grupo 200 de Radio Nacional de Petén, de esta Dirección General.


Lic. Jorge Adolfo Molina León
Director General

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional


Lic. Juan Carlos Garza Garido
ASesor de PLanificación
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 207 FECHA: 11/09/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q226,356.00

MONTO EN LETRAS (Q):

Doscientos veintiséis mil trescientos cincuenta y seis quetzales exactos

al documento: Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, y se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación: OFICIO-DGRTN-FN-778-2025-LDVP/vvmg

DEPARTAMENTO FINANCIERO

emitió por:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
CÓDIGO	SUBP.	PI	ACT.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	QUINTO	SEXTOS	QUINTO	SEXTOS		
0	19	1	15	1	Dirección Y Coordinación					Evento	
0	19	1	15	1		Q20,943.00	Q124,195.00		Q103,252.00	Evento	Después de realizar el análisis en la parte que corresponde a metas físicas del Producto, Servicios de Radio Difusión y el Sub Producto Programas Radiales Difundidos, se estableció que no se modifican metas físicas, debido a que la transferencia solicitada no altera la producción.
0	20		15	2	Personas Individuales Y Jurídicas Registradas En Radiodifusión Y Televisión					Persona	
0	20	3	15	2	Comerciales Registrados De Personas Jurídicas O Individuales					Persona	
0	20	4	15	2	Técnicos Con Registro En Radio Y/O Televisión		Q0.00			Persona	
0	20	5	15	2	Locutores Registrados En Radio Y/O Televisión		Q0.00			Persona	
0	21		15	3	Servicios De Radiodifusión					Evento	
0	21	1	15	3	Programas Radiales A Control Remoto Difundidos		00.00			Evento	Después de realizar el análisis en la parte que corresponde a metas físicas del Producto, Servicios de Radio Difusión y el Sub Producto Programas Radiales Difundidos, se estableció que no se modifican metas físicas, debido a que la transferencia solicitada no altera la producción.
0	21	3	15	3	Programas Radiales Difundidos	0	Q1,000.00	-Q48,385.00		Evento	Después de realizar el análisis en la parte que corresponde a metas físicas del Producto, Servicios de Radio Difusión y el Sub Producto Programas Radiales Difundidos, se estableció que no se modifican metas físicas, debido a que la transferencia solicitada no altera la producción.
0	21	3	15	3	Spot Gubernamentales Otorgados A Entidades Públicas	Q	Q156,028.00	-Q101,151.00	-Q54,867.00	Evento	Después de realizar el análisis en la parte que corresponde a metas físicas del Producto, Servicios de Radio Difusión y el Sub Producto Programas Radiales Difundidos, se estableció que no se modifican metas físicas, debido a que la transferencia solicitada no altera la producción.
TOTAL						Q226,356.00	Q226,356.00	-Q103,252.00	Q103,252.00		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2098-9; 2363-19; 2363-20; 2620-12; 2658-11; 2658-12; 2966-14; 2966-15; 21331-6; 21333-3; 21528-5; 21692-3; 21746-5

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Lic. Juan Carlos Garoz Garrido
ASESOR DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGW

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 11/09/2025 HORA : 16:27:40 REPORTE: R00817622.rpt	
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 18	
11130013 - 207 - 000		DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL			
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X	
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
Total					
025-001-0001 Dirección y coordinación					
15	00	000	001	000	100 11
025-003-0002 Programas radiales difundidos					
15	00	000	003	000	100 11
025-003-0003 Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas					
15	00	000	003	000	100 11
Total					
-226,356.00					
0.00					
-20,943.00					
0.00					
-49,385.00					
0.00					
-156,028.00					
0.00					
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
Total					
025-001-0001 Dirección y coordinación					
15	00	000	001	000	100 11
025-003-0002 Programas radiales difundidos					
15	00	000	001	000	900 11
025-003-0003 Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas					
15	00	000	003	000	200 11
Total					
226,356.00					
0.00					
60,000.00					
0.00					
64,195.00					
0.00					
1,000.00					
0.00					
101,161.00					
0.00					

Se solicita la presente reprogramación de productos y subproductos par fortalecer el grupo 100, 200 y 900 de esta Dirección General

DESCRIPCION

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lic. Juan Carlos García Garrido
ASESOR DE CALIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

Lic. Jorge Adolfo Medina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGW

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 11/09/2025 HORA : 16:27,40 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	
COMPROBANTE No.: 18		

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
	SUBPRODUCTO	
025-001-0001	Dirección y coordinación	DEBITO CREDITO -20,943.00 124,195.00
025-003-0002	Programas radiales difundidos	-49,385.00 1,000.00
025-003-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas	-156,028.00 101,161.00
		-226,356.00 226,356.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
11-INGRESOS CORRIENTES	DÉBITO CRÉDITO	
0000-SIN ORGANISMO	-226,356.00 226,356.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-226,356.00 226,356.00	
	Total	-226,356.00 226,356.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
DÉBITO		CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Se solicita la presente reprogramación de productos y subproductos par fortalecer el grupo 100, 200 y 900 de esta Dirección General
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Juan Carlos Garza Garza
ASESOR PLANEACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGW

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3
				FECHA : 11/09/2025
				HORA : 16:27.40
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 18	
11130013 - 207 - 000		DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL			

DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
207	15	00	000	001	000	025-001	Dirección y coordinación	La transferencia de débito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta
207	15	00	000	001	000	025-001-0001	Dirección y coordinación	La transferencia de débito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta
207	15	00	000	003	000	025-003	Servicios de radiodifusión	La transferencia de débito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta
207	15	00	000	003	000	025-003-0002	Programas radiales difundidos	La transferencia de débito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta
207	15	00	000	003	000	025-003-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas	La transferencia de débito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta

Centro Costo Consolidados	
2098-9; 2363-19; 2363-20; 2620-12; 2621-10; 2658-11; 2658-12; 2966-14; 2966-15; 21331-6; 21333-3; 21528-5; 21692-3; 21746-5;	

DESCRIPCION		Se solicita la presente reprogramación de productos y subproductos par fortalecer el grupo 100, 200 y 900 de esta Dirección General	
-------------	--	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
SOLICITADO	

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES AÑO

Lic. Juan Carlos Vazquez Contreras

ASESOR DE LA GERENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo

DIRECTOR GENERAL

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGW



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



Guatemala, 11 de septiembre de 2025
OFICIO-DGRTN-FN-778-2025

Licenciado

Juan Carlos Garoz

Encargado de Planificación
Presente

Licenciado Garoz:

De manera atenta me dirijo a usted para solicitarle la reprogramación de las metas físicas de productos y subproductos y recursos financieros a las asignaciones aprobadas al presupuesto de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, para la radio nacional de Guatemala y las radios departamentales, del grupo 100 y grupo 200, modificación clase INTRA 2, de esta Dirección General.

Sin más le entrego los cuadros de dicha reprogramación.

Atentamente,

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL -TGW.

Rebido
11/09/2025
Vale

Ref.: VWMG

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282
Siguenos como **Ministerio de Comunicaciones** www.radiotgw.gob.gt



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



Guatemala, 11 de septiembre de 2025
OFICIO-DGRTN-FN-779-2025

Licenciado
Renato Cuin Aguilar
Director
Dirección de Administración Financiera-DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

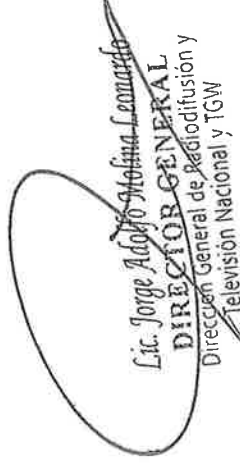
Licenciado Cuin Aguilar:

Por este medio nos dirigimos a usted para remitirle el comprobante de modificación presupuestaria, clase INTRA2 No.18, de fecha 11/09/2025, por un valor de Q.226,356.00 (doscientos veintiséis mil trescientos cincuenta y seis quetzales exactos) con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; de la Dirección General de Radiodifusión Y Televisión Nacional. La cual fue elaborada cumpliendo con las leyes, reglamento y normativas vigentes de este país y circulares internas de este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, aplicables fuentes de financiamiento. La cual se adjunta.

Agradeciendo la atención a la presente nos suscribimos de usted,

Atentamente,


Luis David Vallejo Parrias
JEFE FINANCIERO
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW


Lic. Jorge Adolfo Molina Lemaire
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

Ref.: VWMG

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282
Síguenos como Ministerio de Comunicaciones     www.radiotgw.gob.gt

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 11/09/2025 HORA : 16:28.56 REPORTE: R00817622.rpt	
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 18	
11130013 - 207 - 000		DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL			
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X	
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG SP PY ACT OB GRUPO FF		SOLICITADO		APROBADO	
025-001-0001 Dirección y coordinación		-226,356.00		0.00	
15 00 000 001 000 100 11					
025-003-0002 Programas radiales difundidos		-20,943.00		0.00	
15 00 000 003 000 100 11					
025-003-0003 Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas		-49,385.00		0.00	
15 00 000 003 000 100 11					
Total		-156,028.00		0.00	
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG SP PY ACT OB GRUPO FF		SOLICITADO		APROBADO	
025-001-0001 Dirección y coordinación		226,356.00		0.00	
15 00 000 001 000 100 11					
025-003-0002 Programas radiales difundidos		60,000.00		0.00	
15 00 000 001 000 900 11					
025-003-0002 Programas radiales difundidos		64,195.00		0.00	
15 00 000 003 000 200 11					
025-003-0003 Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas		1,000.00		0.00	
15 00 000 003 000 200 11					
Total		101,161.00		0.00	
DESCRIPCIÓN					
Se solicita la presente reprogramación de productos y subproductos par fortalecer el grupo 100, 200 y 900 de esta Dirección General					
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión					
SOLICITADO					
DIA		MES		AÑO	

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 11/09/2025 HORA : 16:28:56 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--	--	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIOFUSION Y TELEVISION NACIONAL		18

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
025-001-0001	Dirección y coordinación	-20,943.00	124,195.00
025-003-0002	Programas radiales difundidos	-49,385.00	1,000.00
025-003-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas	-156,028.00	101,161.00
		-226,356.00	226,356.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-226,356.00	226,356.00
0000-SIN ORGANISMO		-226,356.00	226,356.00
0000-SIN CORRELATIVO		-226,356.00	226,356.00
Total		-226,356.00	226,356.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Se solicita la presente reprogramación de productos y subproductos par fortalecer el grupo 100, 200 y 900 de esta Dirección General									
-------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión									
SOLICITADO									
FECHA DE APROBACIÓN									
DIA					MES		AÑO		

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 11/09/2025 HORA : 16:28:56 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	
207	15	00	000	001	000	025-001	Dirección y coordinación	La transferencia de débito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta
207	15	00	000	001	000	025-001-0001	Dirección y coordinación	La transferencia de débito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta
207	15	00	000	003	000	025-003	Servicios de radiodifusión	La transferencia de débito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta
207	15	00	000	003	000	025-003-0002	Programas radiales difundidos	La transferencia de débito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta
207	15	00	000	003	000	025-003-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas	La transferencia de débito no afecta la producción por lo tanto no se modifica la meta

Centro Costo Consolidados
2098-9; 2363-19; 2363-20; 2620-12; 2621-10; 2658-11; 2658-12; 2966-14; 2966-15; 21331-6; 21333-3; 21528-5; 21692-3; 21746-5;

DESCRIPCIÓN General	Se solicita la presente reprogramación de productos y subproductos par fortalecer el grupo 100, 200 y 900 de esta Dirección
---------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO	DIA	MES AÑO

Luis David Vallejo Pizarra
JEFE FINANCIERO
DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL Y TGV

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGV
FIRMA



RESOLUCIÓN NÚMERO 18-2025-DF

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 433, Ley de Radiocomunicaciones, en su Artículo 7, numeral 7, atribuye a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, tener dentro de sus funciones administrar los fondos financieros y las metas físicas de los productos y subproductos asignados, constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se ejecuten para Servicios de Radiodifusión y Televisión Nacional y del contenido del artículo 39 del Acuerdo Gubernativo No. 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, que se refiere a las Funciones de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CONSIDERANDO

Que somos una Radio de referencia histórica nacional, con sentido social y multicultural, que construye ciudadanía por medio de información pública de interés y programación variada para todas las generaciones.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil veinticinco y lo indicado en sus artículos 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional puede ejecutar. Así como lo establecido en el Artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3 (literal a,b,c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO

Que el Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Número 36-2024 de fecha 24 de noviembre de 2024, con vigencia mediante el acuerdo gubernativo número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, para el ejercicio fiscal 2025.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto, 100. "Servicios No Personales" y 200. "Materiales y Suministros" esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **doscientos veintiséis mil trescientos cincuenta y seis quetzales exactos (Q.226,356.00)**, dentro del programa: 15- Servicios de Radiodifusión y Televisión, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".

Guatemala, 11 de septiembre de 2025.

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonarado
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGV



**JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y
SUBPRODUCTOS, TIPO INTRA2 POR UN VALOR DE Q. 226,356.00**

DÉBITO:

Fuente: 11 Ingresos Corrientes
Programa: 15 Servicios de Radiodifusión y Televisión.
Actividad: 001 Dirección y Coordinación.

RENGLÓN 111 "Energía eléctrica"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 20,943.00
Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud de que se realizó un análisis contable con base en la ejecución y proyección de gasto del servicio de energía eléctrica de Oficinas Centrales de esta Dirección General siendo el monto menor a lo establecido, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Actividad: 003 Servicios de Radiodifusión.

RENGLÓN 111 "Energía eléctrica"

Q.186,769.00

Ubicación Geográfica

0101 (Guatemala, Guatemala)	Q.23,673.00
0308 (San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez)	Q.45,183.00
0512 (San Vicente Pacaya, Escuintla)	Q. 8,689.00
0901 (Quetzaltenango, Quetzaltenango)	Q.12,243.00
1302 (Chiantla, Huehuetenango)	Q.35,460.00
1701 (Flores, Petén)	Q. 5,365.00
2206 (Jilotepeque, Jutiapa)	Q.56,156.00

Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud de que se realizó un análisis contable con base en la ejecución y proyección de gasto del servicio de energía eléctrica de la radio nacional de Guatemala, radio nacional de San Lucas Sacatepéquez, radio nacional de San Vicente Pacaya Escuintla, radio nacional de Quetzaltenango, radio nacional de Chiantla Huehuetenango, radio nacional de

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y IGW

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y IGW

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282

Síguenos como Ministerio de Comunicaciones www.radiogw.gov.gt



Flores Petén y radio nacional de Jilotepeque Jutiapa siendo el monto menor a lo establecido, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

RENGLÓN 113 "Telefonía"

Q.18,644.00

Ubicación Geográfica

0801 (Totonicapán, Totonicapán)	Q. 2,026.00
0901 (Quetzaltenango, Quetzaltenango)	Q. 2,026.00
1201 (San Marcos, San Marcos)	Q. 2,026.00
1302 (Chiantla, Huehuetenango)	Q. 2,000.00
1605 (Tamahú, Alta Verapaz)	Q. 6,540.00
1701 (Flores, Petén)	Q. 2,026.00
2206 (Jilotepeque, Jutiapa)	Q. 2,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud de que se realizó un análisis contable con base en la ejecución y proyección de gasto del servicio de telefonía de la radio nacional de Totonicapán, radio nacional de Quetzaltenango, radio nacional de San Marcos, radio nacional de Chiantla Huehuetenango, radio nacional de Tamahú Alta Verapaz, radio nacional de Flores Petén y radio nacional de Jilotepeque Jutiapa siendo el monto menor a lo establecido, generando economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGV

Lic. Jorge Alfonso Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGV



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



**JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y
SUBPRODUCTOS, TIPO INTRA2 POR UN VALOR DE Q. 226,356.00**

CRÉDITO:

Fuente: 11 Ingresos Corrientes
Programa: 15 Servicios de Radiodifusión y Televisión.
Actividad: 001 Dirección y Coordinación

RENGLÓN 151 "Arrendamiento de edificios y locales"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 60,000.00
Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para efectuar la contratación del arrendamiento de un espacio físico para el resguardo de los vehículos de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional para los meses de octubre a diciembre de 2025.

RENGLÓN 913 "Sentencias judiciales"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 64,195.00
Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para efectuar el pago de Juicio Ordinario Laboral No. 1173-2021-07692"A"/OF.3°, por concepto de prestaciones laborales de un servidor público que laboro en esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Actividad: 003 Servicios de Radiodifusión.

RENGLÓN 211 "Alimentos para personas"

Ubicación Geográfica 1701 (Flores, Petén) Q. 1,000.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros en la radio nacional de Flores, Petén por concepto de alimentos por motivo de celebración del aniversario, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 27 Celebración del aniversario de cada radio, del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras y esta Dirección General.

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGV

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGV

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282

Síguenos como **Ministerio de comunicaciones** @ @ @ @ www.radiotgv.gov.gt



CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3503	Almuerzo Tipo: alimento	40	Unidad	Q.25.00	Q. 1,000.00
TOTAL 1701					Q. 1,000.00

RENGLÓN 232 “Acabados textiles”

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala)

Q. 25,000.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para la compra de 34 cortinas enrollables para ser colocadas en las diferentes áreas de trabajo de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4652	Cortina enrollable Material: tela screen; tamaño: 3.00 x 2.73	10	Unidad	Q.820.00	Q.8,200.00
4653	Cortina enrollable Material: tela screen; tamaño: 3.00 x 2.08	24	Unidad	Q.700.00	Q.16,800.00
TOTAL					Q. 25,000.00

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGW

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGW



RENLÓN 243 "Productos de papel o cartón"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) **Q. 3,302.00**
Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para la compra de sobres manila tamaño oficio y carta, papel carbón tamaño oficio y carta, masking tape de 1" y 2", folder manila tamaño oficio y carta, sobres de papel manila extra oficio para ser utilizados en las diferentes áreas de trabajo de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2204	Sobre Clase: manila; tamaño: oficio	400	Unidad	Q.1.90	Q. 760.00
4811	Sobre Clase: manila; tamaño: carta	400	cajas	Q.0.60	Q. 240.00
2198	Papel carbón Ancho: 8.5 pulgadas; largo: 13 pulgadas; tipo: oficio	500	Unidad	Q.0.88	Q. 440.00
2197	Papel carbón Ancho: 8.5 pulgadas; largo: 11 pulgadas; tipo: carta	500	Unidad	Q.0.35	Q. 175.00
2193	Masking tape Ancho: 1 pulgadas(s)	20	Unidad	Q11.70	Q. 234.00
2120	Masking tape Ancho: 2 pulgadas(s)	50	Unidad	Q.17.50	Q. 875.00
2191	Folder Clase: manila; tamaño: oficio	400	Unidad	Q.0.65	Q. 260.00
2190	Folder Clase: manila; tamaño: carta	200	Unidad	Q.0.54	Q. 108.00
139659	Sobre Material: papel bond; tamaño: extra oficio	200	Unidad	Q.1.05	Q. 210.00
TOTAL					Q. 3,302.00

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

Lic. Jorge Adolfo Molina Lemario
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282

Síguenos como Ministerio de Comunicaciones



www.radiogw.gob.gt



REGLÓN 244 “Productos de artes gráficas”

Ubicación Geográfica	0101 (Guatemala, Guatemala)	Q. 3,117.00
----------------------	-----------------------------	-------------

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para la compra de cuadernos de 100 hojas con líneas, block de notas con líneas tamaño carta y media carta, block adhesivo de 3 pulgadas para ser utilizados en las diferentes áreas de trabajo de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
27753	cuaderno de 100 hojas universitario líneas	50	Unidad	Q.26.25	Q. 1,312.50
90951	block de notas con línea 50 hojas carta	25	Unidad	Q.10.45	Q. 261.25
557380	block d/notas con líneas media carta 70 hojas	20	Unidad	Q.5.50	Q. 110.00
2212	block adhesivo 3 pulgadas largo y 3 de ancho 100 h	50	Unidad	Q.3.65	Q. 182.50
27973	Toalla Absorción: simple; diseño: rollo; material: papel; tipo: mayordomo	50	Paquete	Q.25.00	Q. 1,250.00
TOTAL					Q. 3,116.25

RENGLÓN 267 “Tintes, pinturas y colorantes”

Ubicación Geográfica	0101 (Guatemala, Guatemala)	Q. 1,020.00
----------------------	-----------------------------	-------------

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para la compra de galones de pintura látex color negro y blanco, cubetas de pintura base de agua color blanco, para ser utilizados en las paredes del estudio de Producción y Prensa de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
Dirección General de Radiodifusión y
Nacional y IGW

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGV

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala, PBX.: (502) 2290-8282

Síguenos como Comunicaciones



CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
54543	Pintura Color: blanco; tipo: látex	1	Galón	Q.110.00	Q.110.00
131382	Pintura Color: negro; tipo: látex	1	Galón	Q.110.00	Q.110.00
122384	Pintura Base: agua; color: blanco; uso: para pared	2	Cubeta	Q400.00	Q.800.00
TOTAL					Q. 1,020.00

RENLÓN 268 “Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.”

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 30,991.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para la compra de bolsas plásticas de 8, 15 y 30 galones, folder plásticos tamaño oficio, archivadores plásticos tamaño carta y oficio, esponjas acústicas y cajas plásticas para ser utilizadas en las diferentes áreas de trabajo de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
28037	Folder Material: plástico; tamaño: oficio; uso: oficina	70	Unidad	Q.3.75	Q.262.50
54785	Archivador Contiene: palanca e índice alfabético; material: pvc; tamaño: oficio	150	Unidad	Q.40.65	Q.6,097.50
111848	Archivador Material: vinil; tamaño: carta	100	Unidad	Q.36.95	Q.3,695.00

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECCIÓN GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 22-90-0000
Síguenos como Ministerio de Comunicaciones @ 0 X 0 0 www.radiotgw.gov.gt



CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
111308	Esfonja acústica Alto: 12 pulgadas(s); grosor: 2 pulgadas(s); largo: 12 pulgadas(s); material: poliuretano; tipo: pirámide	1	Paquete	Q.7,960.00	Q.7,960.00
59000	Cajas plásticas	40	Unidad	Q.136.25	Q. 5,450.00
39147	Bolsa para basura Capacidad: 8 galón (gal); material: plástico	125	Paquete	Q. 13.13	Q.1,641.25
39150	Bolsa para basura Capacidad: 15 galón (gal); material: plástico	150	Paquete	Q. 17.00	Q. 2,550.00
39156	Bolsa para basura Capacidad: 30 galón (gal); material: plástico	200	Paquete	Q.13.67	Q.2,734.00
157832	Bolsa para basura Material: plástico; calibre: 5; ancho: 44 pulgadas(s); largo: 54 pulgadas(s)	200	Paquete	Q.3.00	Q. 600.00
TOTAL					Q.30,990.25

RENLÓN 283 “Productos de metal y sus aleaciones”

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 84.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para la compra de 32 placas de aluminio con impresión para la conmemoración del noventa y cinco aniversario de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGW

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGW



18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** www.radioigw.gob.gt



CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
173609	Placa Material: aluminio; diseño: con impresión; ancho: 2.5 centímetro(s); largo: 2.5 centímetro(s)	32	Unidad	Q. 2.60	Q. 83.20
TOTAL					Q. 83.20

RENLÓN 289 "Otros productos metálicos"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 1,030.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para la compra de 1 pin insignia institucional para ser utilizado por el director general de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
61841	Botón insignia Diámetro: 22 milímetro(s); material: de aleación con metales baño de oro de 23 kilates	1	Unidad	Q. 1,030.00	Q. 1,030.00
TOTAL					Q. 1,030.00

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



RENLÓN 291 "Útiles de oficina"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 9,710.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para la compra de enseres de oficina para ser utilizados por las diferentes áreas de trabajo de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
30345	bolígrafo punto fina azul 0.7mm	17	Caja	Q 20.50	Q 348.50
2014	bolígrafo punto fina negro 0.7 mm	22	Caja	Q 20.70	Q 455.40
20334	clip tipo binder 51mm	32	Caja	Q 21.00	Q 672.00
20333	clip tipo binde 25mm	34	Caja	Q 15.00	Q 510.00
2127	grapas stand 26/6	40	Unidad	Q 15.00	Q 600.00
121731	engrapadora metal alta calidad	20	Unidad	Q 90.75	Q 1,815.00
2092	fastener metal	48	Caja	Q 15.00	Q 720.00
21403	cd's imprimibles	1008	Unidad	Q 3.00	Q 3,024.00
10297	sobres de papel para cd's	30	Caja	Q 20.00	Q 600.00
2071	sacapuntas de metal	25	Unidad	Q 3.00	Q 75.00
39505	borrador portaborrador tipo	25	Unidad	Q 11.00	Q 275.00
4528	borrador repuesto para portaborrador	25	Unidad	Q 5.00	Q 125.00
45221	lápiz de madera 2b	80	Unidad	Q 1.75	Q 140.00
111781	tape magico	50	Unidad	Q 7.00	Q 350.00
TOTAL					Q. 9,709.90

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGW

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECCIÓN GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGW



RENLÓN 292 “Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal”

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 12,347.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para la compra de enseres de limpieza para ser utilizados por las diferentes áreas de trabajo de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
126778	toallas de limpieza (tipo wypall)	10	Unidad	Q. 39.55	Q 395.50
28068	limpiavidrios con atomizador	48	Unidad	Q.25.00	Q 1,200.00
2871	jabon lavapiatos	40	Unidad	Q.12.00	Q 480.00
2861	esponjas para lavar trastos grande	60	Unidad	Q.13.00	Q 780.00
85310	limpiador multisuperficies abrasivo baño	24	Unidad	Q.22.00	Q 528.00
2843	galones de desinfectante	62	Unidad	Q.30.00	Q 1,860.00
2845	jabon en polvo bolsa extragrande	15	Unidad	Q.12.00	Q 180.00
2855	jabon gel para manos olimpo	50	Unidad	Q.15.00	Q 750.00
28103	Desodorante ambiental	25	Unidad	Q.25.00	Q 6,173.50
TOTAL					Q.12,347.00

RENLÓN 294 “Útiles deportivos y recreativos”

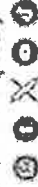
Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 2,560.00
Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para la compra de 5 reconocimientos y 32 medallas para ser entregadas al personal con trayectoria laboral de esta institución, en conmemoración al noventa y cinco aniversario de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con la finalidad de incentivar y motivar a los colaboradores por su valiosa contribución al desarrollo de las actividades que permiten el logro de los objetivos de esta Dirección General.

Luis David Vallejo Parra
JEFE FINANCIERO
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y IGW

Lic. Jorge Adolfo Salazar Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y IGW

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282

Síguenos como Ministerio de Comunicaciones



www.radiotsgw.gob.gt



CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
179071	Reconocimiento Material: acrílico; alto: 10 pulgadas(s); ancho: 8 pulgadas(s); grosor: 8 milímetro(s)	5	Unidad	Q.370.50	Q. 1,852.50
90580	Medalla Diámetro: 1.75 pulgadas(s); diseño: tridimensional; incluye: cinta para colgar; material: metal	32	Unidad	Q.22.10	Q. 707.20
TOTAL					Q.2,559.70

RENLÓN 298 “Accesorios y repuestos en general”

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala, Guatemala) Q. 12,000.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para la compra de repuestos que serán utilizados en los mantenimientos y reparaciones del equipo de cómputo y de transmisión propiedad de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones.

Luis David Vallejo Parra
JEFE FINANCIERO
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonado
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Ventilador Para transmisor de 2 kilowatts	6	Unidad	Q. 890.00	Q. 5,340.00
Disco duro de estado sólido de 1 TB	7	Unidad	Q. 770.00	Q. 5,390.00
Fuente de poder	1	Unidad	Q. 1,270.00	Q. 1,270.00
TOTAL				Q. 12,000.00

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282
Síguenos como Ministerio de Comunicaciones www.radiotgw.gob.gt



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Certificación de Pago de Servicios Básicos

Con relación al débito propuesto del renglón, 111 "Energía Eléctrica" y renglón 113 "Telefonía", de acuerdo a lo que indica el artículo 10 "Pagos por servicios, así como cuotas de seguridad social" del Decreto **54-2022** "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro" con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, las autoridades de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -TGW-, unidad adscrita al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, serán responsables del cumplimiento del pago oportuno de tales servicios, por lo que se ratifica el débito propuesto de los renglones en mención, ya que se cuenta con economía y se encuentra garantizado el pago de los servicios durante el presente ejercicio fiscal.

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282

Síguelas como **Ministerio de Comunicaciones** www.radiotgw.gob.gt

Luis David Vallejo Parra
JEFE FINANCIERO
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGV

Actividad	Presupuesto Vigente	Servicios de Radiodifusión												Ejecución	Proyección	Total	Economía	Deficit														
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre																			
111 0101 11	0	118 794.00	0	4 125.07	0	4 662.47	0	5 652.04	0	6 382.31	0	6 421.86	0	8 456.57	0	7 188.80	0	9 231.76	0	10 000.00	0	10 500.00	0	11 000.00	0	38 000.00	0	190 976.22	0	45 183.78	0	23 673.12
111 0308 11	0	236 160.00	0	5 676.33	0	8 294.63	0	8 785.76	0	9 964.69	0	9 020.49	0	9 207.61	0	8 481.01	0	9 221.03	0	25 000.00	0	30 000.00	0	35 000.00	0	38 000.00	0	9 000.00	0	71 983.27	0	8 689.93
111 0512 11	0	876 073.00	0	3 936.14	0	4 088.86	0	4 878.12	0	2 255.15	0	3 746.71	0	2 752.84	0	2 403.21	0	5 244.25	0	7 500.00	0	8 000.00	0	8 500.00	0	9 000.00	0	58 144.08	0	71 983.27	0	8 689.93
111 0901 11	0	71 388.00	0	3 936.14	0	4 088.86	0	4 878.12	0	2 255.15	0	3 746.71	0	2 752.84	0	2 403.21	0	5 244.25	0	7 500.00	0	8 000.00	0	8 500.00	0	9 000.00	0	58 144.08	0	71 983.27	0	8 689.93
111 1302 11	0	74 053.00	0	4 644.75	0	2 172.48	0	4 856.65	0	7 969.28	0	1 852.61	0	13 534.59	0	5 657.10	0	2 695.84	0	7 000.00	0	7 000.00	0	7 000.00	0	7 000.00	0	16 997.43	0	56 156.57	0	5 365.54
111 1701 11	0	74 053.00	0	4 644.75	0	2 172.48	0	4 856.65	0	7 969.28	0	1 852.61	0	13 534.59	0	5 657.10	0	2 695.84	0	7 000.00	0	7 000.00	0	7 000.00	0	7 000.00	0	16 997.43	0	56 156.57	0	5 365.54
111 2206 11	0	73 154.00	0	-	0	554.99	0	473.12	0	448.19	0	896.71	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	20 150.00	0	2 026.00	0	2 026.00
113 0801 11	0	22 176.00	0	650.00	0	900.00	0	3 100.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	20 150.00	0	2 026.00	0	2 026.00
113 0901 11	0	22 176.00	0	650.00	0	900.00	0	3 100.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	20 150.00	0	2 026.00	0	2 026.00
113 1201 11	0	22 176.00	0	650.00	0	900.00	0	3 100.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	20 150.00	0	2 026.00	0	2 026.00
113 1302 11	0	28 000.00	0	-	0	2 000.00	0	4 000.00	0	2 000.00	0	2 000.00	0	2 000.00	0	2 000.00	0	2 000.00	0	2 000.00	0	2 000.00	0	2 000.00	0	2 000.00	0	12 499.50	0	6 540.50	0	2 026.00
113 1605 11	0	19 040.00	0	-	0	900.00	0	3 100.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	26 000.00	0	2 000.00	0	2 000.00
113 1701 11	0	22 176.00	0	650.00	0	900.00	0	3 100.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	1 550.00	0	26 000.00	0	2 000.00	0	2 000.00
113 2206 11	0	28 000.00	0	-	0	2 000.00	0	4 000.00	0	2 000.00	0	2 000.00	0	2 000.00	0	2 000.00	0	2 000.00	0	2 000.00	0	2 000.00	0	2 000.00	0	2 000.00	0	1 000.00	0	2 000.00	0	1 000.00
211 1701 11	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	26 290.00	0	-	0	-	
232 0101 11	0	1 290.00	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	26 290.00	0	-	0	-	
243 0101 11	0	18 440.00	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	26 290.00	0	-	0	-	
244 0101 11	0	1 190.00	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	10 000.00	0	-	0	-	
261 0101 11	0	8 980.00	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	10 000.00	0	-	0	-	
268 0101 11	0	16 397.00	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	10 000.00	0	-	0	-	
283 0101 11	0	458.00	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	10 000.00	0	-	0	-	
288 0101 11	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	10 000.00	0	-	0	-	
291 0101 11	0	15 185.00	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	10 000.00	0	-	0	-	
292 0101 11	0	15 000.00	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	10 000.00	0	-	0	-	
293 0101 11	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	10 000.00	0	-	0	-	
294 0101 11	0	35 000.00	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	10 000.00	0	-	0	-	
298 0101 11	0	1 003 080.00	0	20 982.29	0	34 402.60	0	40 194.49	0	56 908.88	0	65 929.51	0	82 531.38	0	2 788.97	0	61 496.66	0	62 470.57	0	69 740.75	0	160 541.03	0	157 033.03	0	104 734.25	0	899 802.40	0	205 417.17
303 089.00	0	1 333 089.00	0	25 195.65	0	25 195.65	0	40 194.49	0	56 908.88	0	65 929.51	0	82 531.38	0	2 788.97	0	61 496.66	0	62 470.57	0	69 740.75	0	160 541.03	0	157 033.03	0	104 734.25	0	899 802.40	0	205 417.17
TOTAL	0	1 333 089.00	0	25 195.65	0	25 195.65	0	40 194.49	0	56 908.88	0	65 929.51	0	82 531.38	0	2 788.97	0	61 496.66	0	62 470.57	0	69 740.75	0	160 541.03	0	157 033.03	0	104 734.25	0	899 802.40	0	205 417.17
TOTAL	0	1 333 089.00	0	25 195.65	0	25 195.65	0	40 194.49	0	56 908.88	0	65 929.51	0	82 531.38	0	2 788.97	0	61 496.66	0	62 470.57	0	69 740.75	0	160 541.03	0	157 033.03	0	104 734.25	0	899 802.40	0	205 417.17